PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL MP 014 2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN MAYOR DEL MUNICIPIO DE PAIPA, VIGENCIA 2026.

MUNICIPIO DE PAIPA
NOVIEMBRE DE 2026

CONVOCATORIA PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL
ESAL MP 014 2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN MAYOR DEL MUNICIPIO DE PAIPA, VIGENCIA 2026.

"El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017 así:

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública.

De acuerdo con lo anterior La entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro".

En el presente proceso competitivo se cumplirán las siguientes fases:

1. Definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas.
2. Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.
3. Evaluación de las ofertas por parte de la entidad estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para este efecto.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en este artículo y lo Desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía G-GESAL-03 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

1. CONVOCATORIA PÚBLICA A VEEDURÍAS:

Se convoca a la Ciudadanía para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre las etapas del proceso competitivo.

2. PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa,

en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al convenio que de él se derive será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 regula la constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la ley. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el Decreto 092 de 2017, especialmente en sus artículos 5, 6, 7 y 8.

De acuerdo con lo anterior, el municipio de Paipa, siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el cual prescribe que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

De conformidad con estos lineamientos y con lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad, se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las condiciones establecidas en el Decreto 092 de 2017, razón por la cual, en virtud de los principios de eficiencia y eficacia, se adelantará el presente convenio conforme al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

Es preciso mencionar que el presente proceso se enmarca en un régimen excepcional frente al sistema de compra pública establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que se encuentra sujeto a los criterios establecidos por la Constitución Política y reglamentados por el Gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017. No obstante, serán tenidos en cuenta los principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado decreto.

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa del sector público, del cual hace parte la Alcaldía de Paipa, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En este sentido, los principios de eficiencia y celeridad, como principios constitucionales propios de la función administrativa del Estado, implican la gestión eficiente de los recursos públicos, procurando obtener el mayor valor por el dinero en el desarrollo de cada una de las actividades propias del objeto contractual. Conforme lo establece la Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad:

“El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 autoriza a las entidades estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política. Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone una regla especial para la celebración de convenios de asociación; el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.”

4. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN MAYOR DEL MUNICIPIO DE PAIPA, VIGENCIA 2026

4.1. ALCANCE:

Garantizar y hacer efectivos los derechos de la persona adulto mayor estableciendo programas y proyectos que den un trato especial y preferencial a fin de que puedan acceder a programas sociales.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A fin de dar cumplimiento al objeto del Convenio, la ESAL debe cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos a continuación garantizando la ejecución del objeto contractual, con las características técnicas señaladas a continuación:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR – CASCO URBANO Y RURAL			
1.1	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL CASCO URBANO Y RURAL, COMO ESTRATEGIA PARA SU BIENESTAR, INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO** DESCRIPCIÓN: Promover el bienestar integral de las personas mayores inscritas en el programa Centro Vida de las zonas urbana y rural del municipio de Paipa, mediante la disposición de espacio, montaje, alimentación, acompañamiento y atención adecuados durante la jornada del Día del Adulto Mayor, generando un escenario digno de encuentro, integración y participación que reconozca su aporte en la vida familiar y comunitaria. Comprende: a) ESPACIO Y MONTAJE: disposición de un salón en establecimiento tipo restaurante, hotel o salón de eventos abierto al público, ubicado en el casco urbano de Paipa o sus alrededores, con capacidad para atender simultáneamente a mínimo quinientas (500) personas, que cuente con: montaje de mesas rectangulares con sillas tipo banquete y mantelería para 500 personas; menaje y cristalería para 500 asistentes; tarima; sistema de amplificación de sonido con dos (2) micrófonos inalámbricos de mano; video beam de mínimo 5.000 lúmenes; y personal de meseros para la atención de 500 asistentes (mínimo treinta (30) meseros). b) REFRIGERIO AM: quinientos (500) refrigerios servidos a la mesa, cada uno compuesto por pan tipo bao relleno de pollo apanado crocante con queso fundido, encurtidos y salsa, porción de 110 g, y una (1) bebida de jugo natural de fruta de 200 ml. c) ALMUERZO: quinientos (500) almuerzos servidos a la mesa, cada uno compuesto por: entrada de crema de maíz y papa criolla con trozos de tocineta, porción aproximada de 250 ml;	GLOBAL	1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	plato fuerte de pollo relleno de albahaca, almendras y pimentón de 180 g y lomo de cerdo al horno en salsa de tamarindo de 200 g, acompañados de papa criolla y relish de maíz, mango y aguacate de 150 g; postre de tartaleta de limón de 100 g; y bebida de jugo natural de fruta de 200 ml. d) REFRIGERIO PM: quinientos (500) refrigerios servidos a la mesa, cada uno compuesto por salpicón de frutas con una bola de helado, porción aproximada de 250 ml. e) HIDRATACIÓN: servicio permanente de agua natural servida a la mesa en vaso de 7 onzas para los 500 asistentes durante todo el evento. f) MANILLA DE IDENTIFICACIÓN TIPO TYVEK: Disposición de quinientas (500) Bandas individual desechable, en material fibras de polietileno de alta densidad (HDPE), Presentación: Largo 25 a 25,5 cm aprox. Ancho 1,9 cm (3/4") o 2,5 cm (1"); Cierre Adhesivo autoadhesivo inviolable, de un solo uso, no transferible; Resistencia Al agua, humedad y rasgaduras, con el fin de poder tener un control de aforo, registro de asistencia focalizado y gestión del riesgo para la identificación y acompañamiento seguro de los adultos mayores participantes en las jornadas conmemorativas descentralizadas g) DESPLAZAMIENTO: disponer de transporte especial para realizar el desplazamiento de quinientas (500) personas adultas mayores, en vehículos tipo bus o van debidamente habilitados, con recorrido desde el parque principal del municipio de Paipa hasta el lugar del evento y regreso. Incluye conductores, combustible, peajes (si aplica), seguros y documentación vigente de los vehículos, en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio. INCLUYE: Montaje, operación durante el evento y desmontaje; preparación y servicio a la mesa de los alimentos (almuerzo y refrigerios); desplazamientos, personal requerido y todos los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y realización de la conmemoración en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
1.2	**BIENESTAR EMOCIONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DE UN ESCENARIO MUSICAL DE PROYECCIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: Contribuir al bienestar integral de las personas mayores mediante un espacio artístico y musical de disfrute, encuentro y expresión cultural, que estimule su participación, su esparcimiento y su vínculo con la comunidad. El espacio contará con una muestra musical de proyección nacional, interpretada por un equipo artístico profesional de mínimo cinco (5) músicos con instrumentación variada, en estilo crossover y con una duración mínima de dos (2) horas, con un repertorio acorde a la memoria y los gustos musicales de las personas mayores. INCLUYE: Equipos de sonido y amplificación propios de la agrupación y todos los costos requeridos para la puesta en escena.	PRESENTACIÓN	1
1.3	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES MEDIANTE UN TALLER LÚDICO-SOCIAL DE GERONTOLOGÍA, COMO ESTRATEGIA PARA EL**	ACTIVIDAD	1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	ENVEJECIMIENTO ACTIVO DESCRIPCIÓN: Realizar un (1) taller educativo-vivencial para 500 personas mayores, orientado a fortalecer los conocimientos y prácticas de la población adulta mayor sobre envejecimiento saludable, preservación de la funcionalidad y autocuidado, conforme a los lineamientos de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. El taller será desarrollado por un profesional en gerontología, de manera participativa, dinámica e incluyente, fomentando la apropiación de hábitos saludables y la identificación de signos de alerta que ameriten consulta o valoración oportuna. Duración entre 40 y 60 minutos. INCLUYE: Profesional gerontólogo, materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, y desplazamiento al lugar de la conmemoración.		
1.4	**GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, SOCIAL Y CULTURAL DE PAIPA MEDIANTE EL LANZAMIENTO DEL LIBRO "PAIPA, ENTRE RECUERDOS Y CAMINOS", CONSTRUIDO A PARTIR DE LOS TESTIMONIOS DE LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA** DESCRIPCIÓN: La obra "Paipa, entre recuerdos y caminos" está dedicada a recuperar, preservar y dar a conocer la memoria histórica, social y cultural del municipio de Paipa, Boyacá, a través de los testimonios y experiencias de sus personas mayores. Reúne relatos de habitantes de diferentes veredas y de la zona urbana sobre las costumbres, las tradiciones, la vida campesina, la educación, el trabajo, las celebraciones y las transformaciones del municipio a lo largo del tiempo. Su propósito es preservar la memoria oral de la comunidad, reconocer a las personas mayores como portadoras de conocimientos y tradiciones que hacen parte del patrimonio cultural de Paipa y rendir homenaje a quienes, con su trabajo, esfuerzo y solidaridad, contribuyeron al desarrollo de sus familias, sus veredas y su territorio. Está dirigida a las nuevas generaciones y a la comunidad en general, como herramienta de consulta y aprendizaje que fortalece la identidad cultural y la valoración de la memoria colectiva. Para su lanzamiento en el marco de la conmemoración del Día del Adulto Mayor y su circulación en la comunidad, se requiere: a) DISEÑO EDITORIAL: ilustración de portada, ilustraciones a página completa full color que acompañen los relatos y diagramación completa de la obra, conservando fielmente los testimonios recopilados, con entrega del archivo final listo para impresión previa aprobación del supervisor del convenio. b) IMPRESIÓN: cien (100) ejemplares en tapa dura con registro ISBN, tamaño carta (21,5 cm x 27,9 cm), de hasta 150 páginas en papel book cream de 59 g, de las cuales hasta diez (10) páginas a color (una de fotografías y nueve capitulares) y hasta 140 páginas a una tinta; carátula en cartón de 1,5 mm impresa 4x0 tintas con plastificado mate a una cara; guardas en propalcote de 230 g sin impresión; cosido al hilo en cuadernillos y termosellado individual. c) PIEZAS DE DIVULGACIÓN: tres (3) pendones de 100 cm x	GLOBAL	1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	200 cm en tela PVC con impresión full color, según diseño aprobado por el supervisor del convenio, con portapendón, araña regulable y estuche para transporte. INCLUYE: Trámite del ISBN, transporte y entrega de los ejemplares y piezas de divulgación en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
1.5	**DETALLE CONMEMORATIVO DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: La exaltación de las personas mayores constituye una acción de reconocimiento social a su trayectoria de vida y a su aporte al desarrollo de sus familias, sus veredas y el municipio. Este tipo de reconocimientos fortalece su autoestima y sentido de pertenencia, incentiva su participación activa y permanencia en el programa Centro Vida, promueve el envejecimiento activo y contribuye a prevenir el aislamiento social, reafirmando el compromiso institucional y comunitario con una vejez digna. Para tal fin se entregará a cada persona mayor un (1) detalle conmemorativo consistente en una cobija tipo edredón térmico en tela terciopelo, unicolor, para cama doble, con medidas mínimas de 200 cm x 200 cm, textura suave al tacto, en colores surtidos. INCLUYE: Empaque individual y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	UNIDAD	500
1.6	**KIT DE INCENTIVO Y RECONOCIMIENTO A LA ASISTENCIA CONSTANTE Y LA FIDELIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES AL PROGRAMA CENTRO VIDA** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que han asistido de forma constante al programa Centro Vida, como estímulo a su compromiso, disciplina y permanencia en los procesos de atención integral, y como ejemplo que motive la participación continua de los demás beneficiarios. Los beneficiarios serán definidos con base en los registros de asistencia del programa, según el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Una (1) gorra tipo beisbolera en drill color negro, de seis (6) paneles, visera indeformable, botón forrado, encintado interior, tafilete absorbente y cierre con hebilla metálica, con dos (2) bordados institucionales en color blanco (frontal y lateral derecho), según diseño aprobado por el supervisor del convenio. b) Una (1) toalla facial 100 % algodón, color gris, de 30 cm x 30 cm y gramaje mínimo de 480 g/m². c) Un (1) termo o caramañola metálica en aluminio de 600 ml, libre de BPA, con tapa rosca, de aproximadamente 22 cm de alto y 7 cm de diámetro, colores surtidos. d) Una (1) tula tipo mochila color negro en poliéster 210D, de aproximadamente 30 cm x 33 cm x 42,5 cm, con cordón de ajuste y cargaderas, bolsillo frontal con cremallera y refuerzo en las esquinas, marcada en serigrafía o DTF con diseño	KIT	360

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	institucional. INCLUYE: Marcación institucional, empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
1.7	**KIT DE EXALTACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que se destaquen por su participación en las actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales desarrolladas durante la conmemoración del Día del Adulto Mayor. Este reconocimiento exalta su disposición, entusiasmo y talento, valora su papel activo dentro de la comunidad y estimula la participación de las demás personas mayores en los espacios de integración y envejecimiento activo que promueve el programa Centro Vida. Los beneficiarios serán definidos según los resultados de las actividades y el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Un (1) juego de dos (2) toallas corporales 100 % algodón, unicolor, de 70 cm x 140 cm y gramaje mínimo de 550 g/m². b) Un (1) juego de sábanas de cuatro (4) piezas para cama doble de 1,40 m, en microfibra 100 % poliéster de mínimo 100 g, compuesto por una (1) sobresábana de 194 cm x 244 cm, una (1) sábana ajustable de 140 cm x 190 cm con cajón de 35 cm y dos (2) fundas de almohada de 50 cm x 70 cm. INCLUYE: Empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	KIT	15
2. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR – CORREGIMIENTO DE PALERMO			
2.1	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE PALERMO, COMO ESTRATEGIA PARA SU BIENESTAR, INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO** **DESCRIPCIÓN:** Promover el bienestar integral de las personas mayores inscritas en el programa Centro Vida del Corregimiento de Palermo del municipio de Paipa, mediante la disposición de espacio, montaje, alimentación, acompañamiento y atención adecuados durante la jornada del Día del Adulto Mayor, generando un escenario digno de encuentro, integración y participación que reconozca su aporte en la vida familiar y comunitaria. Comprende: a) ESTRUCTURA Y MOBILIARIO: una (1) estructura temporal tipo hangar media luna de 12 m x 12 m, con cerramiento lateral completo para protección climática y condiciones de estabilidad y seguridad ante viento y lluvia; veintisiete (27) mesas plegables tipo tablón de 0,80 m x 2,40 m, en buen estado, con capacidad para diez (10) personas cada una, con mantelería; y doscientas setenta (270) sillas plásticas sin brazos de medidas mínimas 43 cm de ancho x 41 cm de fondo x 92 cm de alto. b) TARIMA: tarima de seis (6) módulos de 4,80 m x 4,80 m a	GLOBAL	1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	0,70 m de altura, aforada con faldón negro. c) SONIDO: sistema de amplificación de audio profesional con consola digital o análoga de mínimo dieciséis (16) canales y mínimo dos (2) micrófonos profesionales (inalámbricos y alámbricos), operado por un (1) ingeniero de sonido. d) PANTALLA: pantalla LED de alta definición de 3 m x 2 m montada sobre estructura truss con sistema de elevación y anclajes de seguridad. e) CONECTIVIDAD: punto de internet portátil de alta velocidad en el lugar del evento. f) DESPLAZAMIENTO: disponer de transporte especial para realizar el desplazamiento de las personas adultas mayores, en vehículos tipo bus o van debidamente habilitados, en las veredas cercanas al corregimiento de Palermo hasta el lugar del evento y regreso. Incluye conductor, combustible, peajes (si aplica), seguros y documentación vigente de los vehículos, en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio. INCLUYE: Montaje, operación durante el evento y desmontaje; desplazamientos, personal requerido y todos los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y realización de la conmemoración en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
2.2	**BIENESTAR EMOCIONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DE UN ESCENARIO MUSICAL DE PROYECCIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** **DESCRIPCIÓN:** Contribuir al bienestar integral de las personas mayores mediante un espacio artístico y musical de disfrute, encuentro y expresión cultural, que estimule su participación, su esparcimiento y su vínculo con la comunidad. El espacio contará con una muestra musical de proyección nacional, interpretada por un equipo artístico profesional de mínimo cuatro (4) músicos con formato de cuerdas que incluya como mínimo tiple, requinto y guitarra, con repertorio de música colombiana acorde a la población adulta mayor y una duración mínima de dos (2) horas. INCLUYE: Equipos de sonido y amplificación propios de la agrupación y todos los costos requeridos para la puesta en escena.	PRESENTACIÓN	1
2.3	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES MEDIANTE UN TALLER LÚDICO-SOCIAL DE GERONTOLOGÍA, COMO ESTRATEGIA PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO** **DESCRIPCIÓN:** Realizar un (1) taller educativo-vivencial para 270 personas mayores, orientado a fortalecer los conocimientos y prácticas de la población adulta mayor sobre envejecimiento saludable, preservación de la funcionalidad y autocuidado, conforme a los lineamientos de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. El taller será desarrollado por un profesional en gerontología, de manera participativa, dinámica e incluyente, fomentando la apropiación de hábitos saludables y la identificación de signos de alerta que ameriten consulta o valoración oportuna. Duración entre 40 y 60 minutos**.**	ACTIVIDAD	1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	INCLUYE: Profesional gerontólogo, materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, y desplazamiento al lugar de la conmemoración.		
2.4	**REFRIGERIO CAJITA DE BIENESTAR Y ALEGRÍA** DESCRIPCIÓN: Refrigerio individual compuesto por: a) Emparedado frío: pan blando tipo emparedado de mínimo 100 g, jamón de cerdo ahumado de 100 g, queso tajado de 40 g, vegetales (lechuga, tomate y cebolla) de aproximadamente 60 g y mínimo un sobre de salsa. b) Una (1) fruta entera de tamaño grande (manzana, pera o durazno). c) Una (1) bolsa de mezcla de frutos secos de 45 g (maní, maíz crocante y frutos deshidratados). d) Una (1) bebida de té bajo en azúcar de 200 ml en caja. Cada refrigerio debe entregarse en caja de cartón kraft tipo maletín de aproximadamente 18 cm x 15 cm x 10 cm; el emparedado debe ir en papel antigrasa y/o bolsa de papel para evitar contacto con los demás productos. Incluye servilleta. INCLUYE: Preparación, empaque y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio, garantizando las condiciones de inocuidad y la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	270
2.5	**ALMUERZO TÍPICO SERVIDO A LA MESA** DESCRIPCIÓN: Almuerzo individual compuesto por: a) Proteína: porción de carne al horno de 250 g servida y pernil de pollo al horno de 320 g a 345 g servido. b) Guarnición: papa salada (dos unidades medianas) de 80 g. c) Acompañamientos: envuelto de mazorca de 120 g, morcilla de 90 g y porción de guacamole en empaque individual. d) Bebida: té bajo en azúcar de 200 ml en caja. Servido a la mesa en recipiente y cubiertos biodegradables (tenedor y cuchillo), con servilleta. INCLUYE: Preparación, transporte, servicio a la mesa y personal requerido, en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio, garantizando las condiciones de preparación, manipulación, empaque y entrega exigidas por la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	270
2.6	**BEBIDA HIDRATANTE – AGUA PERSONAL** DESCRIPCIÓN: Botella de agua natural de 600 ml en envase PET con tapa rosca hermética. INCLUYE: Entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	UNIDAD	270
2.7	**DETALLE CONMEMORATIVO DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: La exaltación de las personas mayores en el marco de la conmemoración de su día constituye una acción de reconocimiento social a su trayectoria de vida y a su aporte al desarrollo de sus familias, sus veredas y el municipio. Este tipo de reconocimientos fortalece su autoestima y sentido de	UNIDAD	270

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	pertenencia, incentiva su participación activa y permanencia en el programa Centro Vida, promueve el envejecimiento activo y contribuye a prevenir el aislamiento social, reafirmando el compromiso institucional y comunitario con una vejez digna. Para tal fin se entregará a cada persona mayor un (1) detalle conmemorativo consistente en una cobija tipo edredón térmico en tela terciopelo, unicolor, para cama doble, con medidas mínimas de 200 cm x 200 cm, textura suave al tacto, en colores surtidos. INCLUYE: Empaque individual y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
2.8	**KIT DE INCENTIVO Y RECONOCIMIENTO A LA ASISTENCIA CONSTANTE Y LA FIDELIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES AL PROGRAMA CENTRO VIDA** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que han asistido de forma constante al programa Centro Vida, como estímulo a su compromiso, disciplina y permanencia en los procesos de atención integral, y como ejemplo que motive la participación continua de los demás beneficiarios. Los beneficiarios serán definidos con base en los registros de asistencia del programa, según el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Una (1) gorra tipo beisbolera en drill color negro, de seis (6) paneles, visera indeformable, botón forrado, encintado interior, tafilete absorbente y cierre con hebilla metálica, con dos (2) bordados institucionales en color blanco (frontal y lateral derecho), según diseño aprobado por el supervisor del convenio. b) Una (1) toalla facial 100 % algodón, color gris, de 30 cm x 30 cm y gramaje mínimo de 480 g/m². c) Un (1) termo o caramañola metálica en aluminio de 600 ml, libre de BPA, con tapa rosca, de aproximadamente 22 cm de alto y 7 cm de diámetro, colores surtidos. d) Una (1) tula tipo mochila color negro en poliéster 210D, de aproximadamente 30 cm x 33 cm x 42,5 cm, con cordón de ajuste y cargaderas, bolsillo frontal con cremallera y refuerzo en las esquinas, marcada en serigrafía o DTF con diseño institucional. INCLUYE: Marcación institucional, empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	KIT	75
2.9	**KIT DE EXALTACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que se destaquen por su participación en las actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales desarrolladas durante la conmemoración del Día del Adulto Mayor. Este reconocimiento exalta su disposición, entusiasmo y talento, valora su papel activo dentro de la comunidad y estimula	KIT	8

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	la participación de las demás personas mayores en los espacios de integración y envejecimiento activo que promueve el programa Centro Vida. Los beneficiarios serán definidos según los resultados de las actividades y el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Un (1) juego de dos (2) toallas corporales 100 % algodón, unicolor, de 70 cm x 140 cm y gramaje mínimo de 550 g/m². b) Un (1) juego de sábanas de cuatro (4) piezas para cama doble de 1,40 m, en microfibra 100 % poliéster de mínimo 100 g, compuesto por una (1) sobresábana de 194 cm x 244 cm, una (1) sábana ajustable de 140 cm x 190 cm con cajón de 35 cm y dos (2) fundas de almohada de 50 cm x 70 cm. INCLUYE: Empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
3. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR – INSPECCIÓN DE EL VENADO			
3.1	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN LA INSPECCIÓN DE EL VENADO, COMO ESTRATEGIA PARA SU BIENESTAR, INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO** **DESCRIPCIÓN:** Promover el bienestar integral de las personas mayores inscritas en el programa Centro Vida en la Inspección de el Venado del municipio de Paipa, mediante la disposición de espacio, montaje, alimentación, acompañamiento y atención adecuados durante la jornada del Día del Adulto Mayor, generando un escenario digno de encuentro, integración y participación que reconozca su aporte en la vida familiar y comunitaria. Comprende: a) CARPAS Y MOBILIARIO: cuatro (4) carpas modulares de 4 m x 4 m, con cubierta impermeable y resistente a la exposición solar y a la intemperie; nueve (9) mesas plegables tipo tablón de 0,80 m x 2,40 m, en buen estado, con capacidad para diez (10) personas cada una, con mantelería; y ochenta (85) sillas plásticas sin brazos de medidas mínimas 43 cm de ancho x 41 cm de fondo x 92 cm de alto. b) SONIDO: sistema de amplificación de audio profesional con consola digital o análoga de mínimo dieciséis (16) canales y mínimo dos (2) micrófonos profesionales, operado por un (1) ingeniero de sonido. c) CONECTIVIDAD: punto de internet portátil de alta velocidad en el lugar del evento. d) DESPLAZAMIENTO: disponer de transporte especial para realizar el desplazamiento de las personas adultas mayores, en vehículos tipo bus o van debidamente habilitados, en las veredas cercanas a la Inspección El Venado hasta el lugar del evento y regreso. Incluye conductor, combustible, peajes (si aplica), seguros y documentación vigente de los vehículos, en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio. INCLUYE: Montaje, operación durante el evento y desmontaje; desplazamientos, personal requerido y todos los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y	GLOBAL	1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	realización de la conmemoración en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
3.2	**BIENESTAR EMOCIONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DE UN ESCENARIO MUSICAL DE PROYECCIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** **DESCRIPCIÓN:** Contribuir al bienestar integral de las personas mayores mediante un espacio artístico y musical de disfrute, encuentro y expresión cultural, que estimule su participación, su esparcimiento y su vínculo con la comunidad. El espacio contará con una muestra musical de proyección nacional, interpretada por un equipo artístico profesional de mínimo cuatro (4) músicos con formato de cuerdas que incluya como mínimo tiple, requinto y guitarra, con repertorio de música colombiana acorde a la población adulta mayor y una duración mínima de dos (2) horas. INCLUYE: Equipos de sonido y amplificación propios de la agrupación y todos los costos requeridos para la puesta en escena.	PRESENTACIÓN	1
3.3	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES MEDIANTE UN TALLER LÚDICO-SOCIAL DE GERONTOLOGÍA, COMO ESTRATEGIA PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO** **DESCRIPCIÓN:** Realizar un (1) taller educativo-vivencial para 85 personas mayores, orientado a fortalecer los conocimientos y prácticas de la población adulta mayor sobre envejecimiento saludable, preservación de la funcionalidad y autocuidado, conforme a los lineamientos de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. El taller será desarrollado por un profesional en gerontología, de manera participativa, dinámica e incluyente, fomentando la apropiación de hábitos saludables y la identificación de signos de alerta que ameriten consulta o valoración oportuna. Duración entre 40 y 60 minutos. INCLUYE: Profesional gerontólogo, materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, y desplazamiento al lugar de la conmemoración.	ACTIVIDAD	1
3.4	**REFRIGERIO CAJITA DE BIENESTAR Y ALEGRÍA** DESCRIPCIÓN: Refrigerio individual compuesto por: a) Emparedado frío: pan blando tipo emparedado de mínimo 100 g, jamón de cerdo ahumado de 100 g, queso tajado de 40 g, vegetales (lechuga, tomate y cebolla) de aproximadamente 60 g y mínimo un sobre de salsa. b) Una (1) fruta entera de tamaño grande (manzana, pera o durazno). c) Una (1) bolsa de mezcla de frutos secos de 45 g (maní, maíz crocante y frutos deshidratados). d) Una (1) bebida de té bajo en azúcar de 200 ml en caja. Cada refrigerio debe entregarse en caja de cartón kraft tipo maletín de aproximadamente 18 cm x 15 cm x 10 cm; el emparedado debe ir en papel antigrasa y/o bolsa de papel para evitar contacto con los demás productos. Incluye servilleta. INCLUYE: Preparación, empaque y entrega en la fecha, hora y	UNIDAD	85

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	lugar que indique el supervisor del convenio, garantizando las condiciones de inocuidad y la normatividad sanitaria vigente.		
3.5	**ALMUERZO TÍPICO SERVIDO A LA MESA** DESCRIPCIÓN: Almuerzo individual compuesto por: a) Proteína: porción de carne al horno de 250 g servida y pernil de pollo al horno de 320 g a 345 g servido. b) Guarnición: papa salada (dos unidades medianas) de 80 g. c) Acompañamientos: envuelto de mazorca de 120 g, morcilla de 90 g y porción de guacamole en empaque individual. d) Bebida: té bajo en azúcar de 200 ml en caja. Servido a la mesa en recipiente y cubiertos biodegradables (tenedor y cuchillo), con servilleta. INCLUYE: Preparación, transporte, servicio a la mesa y personal requerido, en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio, garantizando las condiciones de preparación, manipulación, empaque y entrega exigidas por la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	85
3.6	**BEBIDA HIDRATANTE – AGUA PERSONAL** DESCRIPCIÓN: Botella de agua natural de 600 ml en envase PET con tapa rosca hermética. INCLUYE: Entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	UNIDAD	85
3.7	**DETALLE CONMEMORATIVO DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: La exaltación de las personas mayores en el marco de la conmemoración de su día constituye una acción de reconocimiento social a su trayectoria de vida y a su aporte al desarrollo de sus familias, sus veredas y el municipio. Este tipo de reconocimientos fortalece su autoestima y sentido de pertenencia, incentiva su participación activa y permanencia en el programa Centro Vida, promueve el envejecimiento activo y contribuye a prevenir el aislamiento social, reafirmando el compromiso institucional y comunitario con una vejez digna. Para tal fin se entregará a cada persona mayor un (1) detalle conmemorativo consistente en una cobija tipo edredón térmico en tela terciopelo, unicolor, para cama doble, con medidas mínimas de 200 cm x 200 cm, textura suave al tacto, en colores surtidos. INCLUYE: Empaque individual y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	UNIDAD	85
3.8	**KIT DE INCENTIVO Y RECONOCIMIENTO A LA ASISTENCIA CONSTANTE Y LA FIDELIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES AL PROGRAMA CENTRO VIDA** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que han asistido de forma constante al programa Centro Vida, como estímulo a su compromiso, disciplina y permanencia en los procesos de atención integral, y como ejemplo que motive la participación continua de los demás	KIT	60

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	beneficiarios. Los beneficiarios serán definidos con base en los registros de asistencia del programa, según el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Una (1) gorra tipo beisbolera en drill color negro, de seis (6) paneles, visera indeformable, botón forrado, encintado interior, tafilete absorbente y cierre con hebilla metálica, con dos (2) bordados institucionales en color blanco (frontal y lateral derecho), según diseño aprobado por el supervisor del convenio. b) Una (1) toalla facial 100 % algodón, color gris, de 30 cm x 30 cm y gramaje mínimo de 480 g/m². c) Un (1) termo o caramañola metálica en aluminio de 600 ml, libre de BPA, con tapa rosca, de aproximadamente 22 cm de alto y 7 cm de diámetro, colores surtidos. d) Una (1) tula tipo mochila color negro en poliéster 210D, de aproximadamente 30 cm x 33 cm x 42,5 cm, con cordón de ajuste y cargaderas, bolsillo frontal con cremallera y refuerzo en las esquinas, marcada en serigrafía o DTF con diseño institucional. INCLUYE: Marcación institucional, empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
3.9	**KIT DE EXALTACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que se destaquen por su participación en las actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales desarrolladas durante la conmemoración del Día del Adulto Mayor. Este reconocimiento exalta su disposición, entusiasmo y talento, valora su papel activo dentro de la comunidad y estimula la participación de las demás personas mayores en los espacios de integración y envejecimiento activo que promueve el programa Centro Vida. Los beneficiarios serán definidos según los resultados de las actividades y el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Un (1) juego de dos (2) toallas corporales 100 % algodón, unicolor, de 70 cm x 140 cm y gramaje mínimo de 550 g/m². b) Un (1) juego de sábanas de cuatro (4) piezas para cama doble de 1,40 m, en microfibra 100 % poliéster de mínimo 100 g, compuesto por una (1) sobresábana de 194 cm x 244 cm, una (1) sábana ajustable de 140 cm x 190 cm con cajón de 35 cm y dos (2) fundas de almohada de 50 cm x 70 cm. INCLUYE: Empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	KIT	3

NOTAS:
Las fechas y lugares a desarrollar las entregas serán concertadas por el supervisor del convenio y estas no deben superar el plazo de ejecución del mismo.

Especificaciones técnicas de calidad:
Todos los alimentos a suministrar deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes NTC y deberán cumplir con los requisitos de rotulado y etiquetado según la Resolución 5109 de 2005 y Decreto 616 de 2006.
Características generales:
Garantizar que los insumos además de cumplir con las condiciones de calidad, inocuidad, libre de patógenos, insumos de excelente calidad, de marcas reconocidas en el mercado colombiano, así mismo deberán cumplir con todas las normas de manipulación de alimentos correspondientes y con las condiciones higiénico-sanitarias respectivas.

4.3 ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del presente CONVENIO asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($335.711.779,00)**. El valor total del convenio se encuentra discriminado de la siguiente manera:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
1. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR – CASCO URBANO Y RURAL					
1.1	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL CASCO URBANO Y RURAL, COMO ESTRATEGIA PARA SU BIENESTAR, INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO** DESCRIPCIÓN: Promover el bienestar integral de las personas mayores inscritas en el programa Centro Vida de las zonas urbana y rural del municipio de Paipa, mediante la disposición de espacio, montaje, alimentación, acompañamiento y atención adecuados durante la jornada del Día del Adulto Mayor, generando un escenario digno de encuentro, integración y participación que reconozca su aporte en la vida familiar y comunitaria. Comprende: a) ESPACIO Y MONTAJE: disposición de un salón en establecimiento tipo restaurante, hotel o salón de eventos abierto al público, ubicado en el casco urbano de Paipa o sus alrededores, con capacidad para atender simultáneamente a mínimo quinientas (500) personas, que cuente con: montaje de mesas rectangulares con sillas tipo banquete y mantelería para 500 personas; menaje y cristalería para 500 asistentes; tarima; sistema de amplificación de sonido con dos (2) micrófonos inalámbricos de mano; video beam de mínimo 5.000 lúmenes; y personal de meseros para la atención de 500 asistentes (mínimo treinta (30) meseros). b) REFRIGERIO AM: quinientos (500) refrigerios servidos a la mesa, cada uno compuesto por pan tipo bao relleno de pollo apanado crocante con queso fundido, encurtidos y salsa, porción de 110 g, y una (1) bebida de jugo natural de fruta de 200 ml. c) ALMUERZO: quinientos (500) almuerzos servidos a la mesa, cada uno compuesto por: entrada de crema de maíz y papa criolla con trozos de tocineta, porción	GLOBAL	1	$ 88.153.667	$ 88.153.667

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
	aproximada de 250 ml; plato fuerte de pollo relleno de albahaca, almendras y pimentón de 180 g y lomo de cerdo al horno en salsa de tamarindo de 200 g, acompañados de papa criolla y relish de maíz, mango y aguacate de 150 g; postre de tartaleta de limón de 100 g; y bebida de jugo natural de fruta de 200 ml. d) REFRIGERIO PM: quinientos (500) refrigerios servidos a la mesa, cada uno compuesto por salpicón de frutas con una bola de helado, porción aproximada de 250 ml. e) HIDRATACIÓN: servicio permanente de agua natural servida a la mesa en vaso de 7 onzas para los 500 asistentes durante todo el evento. f) MANILLA DE IDENTIFICACIÓN TIPO TYVEK: Disposición de quinientas (500) Bandas individual desechable, en material fibras de polietileno de alta densidad (HDPE), Presentación: Largo 25 a 25,5 cm aprox. Ancho 1,9 cm (3/4") o 2,5 cm (1"); Cierre Adhesivo autoadhesivo inviolable, de un solo uso, no transferible; Resistencia Al agua, humedad y rasgaduras, con el fin de poder tener un control de aforo, registro de asistencia focalizado y gestión del riesgo para la identificación y acompañamiento seguro de los adultos mayores participantes en las jornadas conmemorativas descentralizadas g) DESPLAZAMIENTO: disponer de transporte especial para realizar el desplazamiento de quinientas (500) personas adultas mayores, en vehículos tipo bus o van debidamente habilitados, con recorrido desde el parque principal del municipio de Paipa hasta el lugar del evento y regreso. Incluye conductores, combustible, peajes (si aplica), seguros y documentación vigente de los vehículos, en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio. INCLUYE: Montaje, operación durante el evento y desmontaje; preparación y servicio a la mesa de los alimentos (almuerzo y refrigerios); desplazamientos, personal requerido y todos los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y realización de la conmemoración en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.				
1.2	**BIENESTAR EMOCIONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DE UN ESCENARIO MUSICAL DE PROYECCIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: Contribuir al bienestar integral de las personas mayores mediante un espacio artístico y musical de disfrute, encuentro y expresión cultural, que estimule su participación, su esparcimiento y su vínculo con la comunidad. El espacio contará con una muestra musical de proyección nacional, interpretada por un equipo artístico profesional de mínimo cinco (5) músicos con instrumentación variada, en estilo crossover y con una duración mínima de dos (2) horas, con un repertorio	PRESENTACIÓN	1	$ 3.052.889	$ 3.052.889

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
	acorde a la memoria y los gustos musicales de las personas mayores. INCLUYE: Equipos de sonido y amplificación propios de la agrupación y todos los costos requeridos para la puesta en escena.				
1.3	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES MEDIANTE UN TALLER LÚDICO-SOCIAL DE GERONTOLOGÍA, COMO ESTRATEGIA PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO** DESCRIPCIÓN: Realizar un (1) taller educativo-vivencial para 500 personas mayores, orientado a fortalecer los conocimientos y prácticas de la población adulta mayor sobre envejecimiento saludable, preservación de la funcionalidad y autocuidado, conforme a los lineamientos de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. El taller será desarrollado por un profesional en gerontología, de manera participativa, dinámica e incluyente, fomentando la apropiación de hábitos saludables y la identificación de signos de alerta que ameriten consulta o valoración oportuna. Duración entre 40 y 60 minutos. INCLUYE: Profesional gerontólogo, materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, y desplazamiento al lugar de la conmemoración.	ACTIVIDAD	1	$ 3.510.822	$ 3.510.822
1.4	**GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, SOCIAL Y CULTURAL DE PAIPA MEDIANTE EL LANZAMIENTO DEL LIBRO "PAIPA, ENTRE RECUERDOS Y CAMINOS", CONSTRUIDO A PARTIR DE LOS TESTIMONIOS DE LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA** DESCRIPCIÓN: La obra "Paipa, entre recuerdos y caminos" está dedicada a recuperar, preservar y dar a conocer la memoria histórica, social y cultural del municipio de Paipa, Boyacá, a través de los testimonios y experiencias de sus personas mayores. Reúne relatos de habitantes de diferentes veredas y de la zona urbana sobre las costumbres, las tradiciones, la vida campesina, la educación, el trabajo, las celebraciones y las transformaciones del municipio a lo largo del tiempo. Su propósito es preservar la memoria oral de la comunidad, reconocer a las personas mayores como portadoras de conocimientos y tradiciones que hacen parte del patrimonio cultural de Paipa y rendir homenaje a quienes, con su trabajo, esfuerzo y solidaridad, contribuyeron al desarrollo de sus familias, sus veredas y su territorio. Está dirigida a las nuevas generaciones y a la comunidad en general, como herramienta de consulta y aprendizaje que fortalece la identidad cultural y la valoración de la memoria colectiva. Para su lanzamiento en el marco de la conmemoración	GLOBAL	1	$ 11.675.120	$ 11.675.120

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
	del Día del Adulto Mayor y su circulación en la comunidad, se requiere: a) DISEÑO EDITORIAL: ilustración de portada, ilustraciones a página completa full color que acompañen los relatos y diagramación completa de la obra, conservando fielmente los testimonios recopilados, con entrega del archivo final listo para impresión previa aprobación del supervisor del convenio. b) IMPRESIÓN: cien (100) ejemplares en tapa dura con registro ISBN, tamaño carta (21,5 cm x 27,9 cm), de hasta 150 páginas en papel book cream de 59 g, de las cuales hasta diez (10) páginas a color (una de fotografías y nueve capitulares) y hasta 140 páginas a una tinta; carátula en cartón de 1,5 mm impresa 4x0 tintas con plastificado mate a una cara; guardas en propalcote de 230 g sin impresión; cosido al hilo en cuadernillos y termosellado individual. c) PIEZAS DE DIVULGACIÓN: tres (3) pendones de 100 cm x 200 cm en tela PVC con impresión full color, según diseño aprobado por el supervisor del convenio, con portapendón, araña regulable y estuche para transporte. INCLUYE: Trámite del ISBN, transporte y entrega de los ejemplares y piezas de divulgación en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.				
1.5	**DETALLE CONMEMORATIVO DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: La exaltación de las personas mayores constituye una acción de reconocimiento social a su trayectoria de vida y a su aporte al desarrollo de sus familias, sus veredas y el municipio. Este tipo de reconocimientos fortalece su autoestima y sentido de pertenencia, incentiva su participación activa y permanencia en el programa Centro Vida, promueve el envejecimiento activo y contribuye a prevenir el aislamiento social, reafirmando el compromiso institucional y comunitario con una vejez digna. Para tal fin se entregará a cada persona mayor un (1) detalle conmemorativo consistente en una cobija tipo edredón térmico en tela terciopelo, unicolor, para cama doble, con medidas mínimas de 200 cm x 200 cm, textura suave al tacto, en colores surtidos. INCLUYE: Empaque individual y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	UNIDAD	500	$ 141.196	$ 70.598.000
1.6	**KIT DE INCENTIVO Y RECONOCIMIENTO A LA ASISTENCIA CONSTANTE Y LA FIDELIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES AL PROGRAMA CENTRO VIDA** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que han asistido de forma constante al programa Centro Vida, como estímulo a su compromiso, disciplina y permanencia en los procesos de atención	KIT	360	$ 104.561	$ 37.641.960

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
	integral, y como ejemplo que motive la participación continua de los demás beneficiarios. Los beneficiarios serán definidos con base en los registros de asistencia del programa, según el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Una (1) gorra tipo beisbolera en drill color negro, de seis (6) paneles, visera indeformable, botón forrado, encintado interior, tafilete absorbente y cierre con hebilla metálica, con dos (2) bordados institucionales en color blanco (frontal y lateral derecho), según diseño aprobado por el supervisor del convenio. b) Una (1) toalla facial 100 % algodón, color gris, de 30 cm x 30 cm y gramaje mínimo de 480 g/m². c) Un (1) termo o caramañola metálica en aluminio de 600 ml, libre de BPA, con tapa rosca, de aproximadamente 22 cm de alto y 7 cm de diámetro, colores surtidos. d) Una (1) tula tipo mochila color negro en poliéster 210D, de aproximadamente 30 cm x 33 cm x 42,5 cm, con cordón de ajuste y cargaderas, bolsillo frontal con cremallera y refuerzo en las esquinas, marcada en serigrafía o DTF con diseño institucional. INCLUYE: Marcación institucional, empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.				
1.7	**KIT DE EXALTACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que se destaquen por su participación en las actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales desarrolladas durante la conmemoración del Día del Adulto Mayor. Este reconocimiento exalta su disposición, entusiasmo y talento, valora su papel activo dentro de la comunidad y estimula la participación de las demás personas mayores en los espacios de integración y envejecimiento activo que promueve el programa Centro Vida. Los beneficiarios serán definidos según los resultados de las actividades y el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Un (1) juego de dos (2) toallas corporales 100 % algodón, unicolor, de 70 cm x 140 cm y gramaje mínimo de 550 g/m². b) Un (1) juego de sábanas de cuatro (4) piezas para cama doble de 1,40 m, en microfibra 100 % poliéster de mínimo 100 g, compuesto por una (1) sobresábana de 194 cm x 244 cm, una (1) sábana ajustable de 140 cm x 190 cm con cajón de 35 cm y dos (2) fundas de almohada de 50 cm x 70 cm. INCLUYE: Empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	KIT	15	$ 215.501	$ 3.232.515
SUBTOTAL CAPÍTULO 1					**$217.864.973,**

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
					000
2. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR – CORREGIMIENTO DE PALERMO					
2.1	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE PALERMO, COMO ESTRATEGIA PARA SU BIENESTAR, INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO** **DESCRIPCIÓN:** Promover el bienestar integral de las personas mayores inscritas en el programa Centro Vida del Corregimiento de Palermo del municipio de Paipa, mediante la disposición de espacio, montaje, alimentación, acompañamiento y atención adecuados durante la jornada del Día del Adulto Mayor, generando un escenario digno de encuentro, integración y participación que reconozca su aporte en la vida familiar y comunitaria. Comprende: a) ESTRUCTURA Y MOBILIARIO: una (1) estructura temporal tipo hangar media luna de 12 m x 12 m, con cerramiento lateral completo para protección climática y condiciones de estabilidad y seguridad ante viento y lluvia; veintisiete (27) mesas plegables tipo tablón de 0,80 m x 2,40 m, en buen estado, con capacidad para diez (10) personas cada una, con mantelería; y doscientas setenta (270) sillas plásticas sin brazos de medidas mínimas 43 cm de ancho x 41 cm de fondo x 92 cm de alto. b) TARIMA: tarima de seis (6) módulos de 4,80 m x 4,80 m a 0,70 m de altura, aforada con faldón negro. c) SONIDO: sistema de amplificación de audio profesional con consola digital o análoga de mínimo dieciséis (16) canales y mínimo dos (2) micrófonos profesionales (inalámbricos y alámbricos), operado por un (1) ingeniero de sonido. d) PANTALLA: pantalla LED de alta definición de 3 m x 2 m montada sobre estructura truss con sistema de elevación y anclajes de seguridad. e) CONECTIVIDAD: punto de internet portátil de alta velocidad en el lugar del evento. f) DESPLAZAMIENTO: disponer de transporte especial para realizar el desplazamiento de las personas adultas mayores, en vehículos tipo bus o van debidamente habilitados, en las veredas cercanas al corregimiento de Palermo hasta el lugar del evento y regreso. Incluye conductor, combustible, peajes (si aplica), seguros y documentación vigente de los vehículos, en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio. INCLUYE: Montaje, operación durante el evento y desmontaje; desplazamientos, personal requerido y todos los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y realización de la conmemoración en la fecha, hora y lugar que indique el	GLOBAL	1	$ 7.610.416	$ 7.610.416

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
	supervisor del convenio.				
2.2	**BIENESTAR EMOCIONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DE UN ESCENARIO MUSICAL DE PROYECCIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** **DESCRIPCIÓN:** Contribuir al bienestar integral de las personas mayores mediante un espacio artístico y musical de disfrute, encuentro y expresión cultural, que estimule su participación, su esparcimiento y su vínculo con la comunidad. El espacio contará con una muestra musical de proyección nacional, interpretada por un equipo artístico profesional de mínimo cuatro (4) músicos con formato de cuerdas que incluya como mínimo tiple, requinto y guitarra, con repertorio de música colombiana acorde a la población adulta mayor y una duración mínima de dos (2) horas. INCLUYE: Equipos de sonido y amplificación propios de la agrupación y todos los costos requeridos para la puesta en escena.	PRESENTACIÓN	1	$ 872.254	$ 872.254
2.3	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES MEDIANTE UN TALLER LÚDICO-SOCIAL DE GERONTOLOGÍA, COMO ESTRATEGIA PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO** **DESCRIPCIÓN:** Realizar un (1) taller educativo-vivencial para 270 personas mayores, orientado a fortalecer los conocimientos y prácticas de la población adulta mayor sobre envejecimiento saludable, preservación de la funcionalidad y autocuidado, conforme a los lineamientos de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. El taller será desarrollado por un profesional en gerontología, de manera participativa, dinámica e incluyente, fomentando la apropiación de hábitos saludables y la identificación de signos de alerta que ameriten consulta o valoración oportuna. Duración entre 40 y 60 minutos. INCLUYE: Profesional gerontólogo, materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, y desplazamiento al lugar de la conmemoración.	ACTIVIDAD	1	$ 2.703.987	$ 2.703.987
2.4	**REFRIGERIO CAJITA DE BIENESTAR Y ALEGRÍA** DESCRIPCIÓN: Refrigerio individual compuesto por: a) Emparedado frío: pan blando tipo emparedado de mínimo 100 g, jamón de cerdo ahumado de 100 g, queso tajado de 40 g, vegetales (lechuga, tomate y cebolla) de aproximadamente 60 g y mínimo un sobre de salsa. b) Una (1) fruta entera de tamaño grande (manzana, pera o durazno). c) Una (1) bolsa de mezcla de frutos secos de 45 g (maní, maíz crocante y frutos deshidratados). d) Una (1) bebida de té bajo en azúcar de 200 ml en caja.	UNIDAD	270	$ 27.258	$ 7.359.660

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
	Cada refrigerio debe entregarse en caja de cartón kraft tipo maletín de aproximadamente 18 cm x 15 cm x 10 cm; el emparedado debe ir en papel antigrasa y/o bolsa de papel para evitar contacto con los demás productos. Incluye servilleta. INCLUYE: Preparación, empaque y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio, garantizando las condiciones de inocuidad y la normatividad sanitaria vigente.				
2.5	**ALMUERZO TÍPICO SERVIDO A LA MESA** DESCRIPCIÓN: Almuerzo individual compuesto por: a) Proteína: porción de carne al horno de 250 g servida y pernil de pollo al horno de 320 g a 345 g servido. b) Guarnición: papa salada (dos unidades medianas) de 80 g. c) Acompañamientos: envuelto de mazorca de 120 g, morcilla de 90 g y porción de guacamole en empaque individual. d) Bebida: té bajo en azúcar de 200 ml en caja. Servido a la mesa en recipiente y cubiertos biodegradables (tenedor y cuchillo), con servilleta. INCLUYE: Preparación, transporte, servicio a la mesa y personal requerido, en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio, garantizando las condiciones de preparación, manipulación, empaque y entrega exigidas por la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	270	$ 63.784	$ 17.221.680
2.6	**BEBIDA HIDRATANTE – AGUA PERSONAL** DESCRIPCIÓN: Botella de agua natural de 600 ml en envase PET con tapa rosca hermética. INCLUYE: Entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	UNIDAD	270	$ 1.963	$ 530.010
2.7	**DETALLE CONMEMORATIVO DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: La exaltación de las personas mayores en el marco de la conmemoración de su día constituye una acción de reconocimiento social a su trayectoria de vida y a su aporte al desarrollo de sus familias, sus veredas y el municipio. Este tipo de reconocimientos fortalece su autoestima y sentido de pertenencia, incentiva su participación activa y permanencia en el programa Centro Vida, promueve el envejecimiento activo y contribuye a prevenir el aislamiento social, reafirmando el compromiso institucional y comunitario con una vejez digna. Para tal fin se entregará a cada persona mayor un (1) detalle conmemorativo consistente en una cobija tipo edredón térmico en tela terciopelo, unicolor, para cama doble, con medidas mínimas de 200 cm x 200 cm, textura	UNIDAD	270	$ 141.196	$ 38.122.920

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
	suave al tacto, en colores surtidos. INCLUYE: Empaque individual y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.				
2.8	**KIT DE INCENTIVO Y RECONOCIMIENTO A LA ASISTENCIA CONSTANTE Y LA FIDELIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES AL PROGRAMA CENTRO VIDA** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que han asistido de forma constante al programa Centro Vida, como estímulo a su compromiso, disciplina y permanencia en los procesos de atención integral, y como ejemplo que motive la participación continua de los demás beneficiarios. Los beneficiarios serán definidos con base en los registros de asistencia del programa, según el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Una (1) gorra tipo beisbolera en drill color negro, de seis (6) paneles, visera indeformable, botón forrado, encintado interior, tafilete absorbente y cierre con hebilla metálica, con dos (2) bordados institucionales en color blanco (frontal y lateral derecho), según diseño aprobado por el supervisor del convenio. b) Una (1) toalla facial 100 % algodón, color gris, de 30 cm x 30 cm y gramaje mínimo de 480 g/m². c) Un (1) termo o caramañola metálica en aluminio de 600 ml, libre de BPA, con tapa rosca, de aproximadamente 22 cm de alto y 7 cm de diámetro, colores surtidos. d) Una (1) tula tipo mochila color negro en poliéster 210D, de aproximadamente 30 cm x 33 cm x 42,5 cm, con cordón de ajuste y cargaderas, bolsillo frontal con cremallera y refuerzo en las esquinas, marcada en serigrafía o DTF con diseño institucional. INCLUYE: Marcación institucional, empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	KIT	75	$ 104.561	$ 7.842.075
2.9	**KIT DE EXALTACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que se destaquen por su participación en las actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales desarrolladas durante la conmemoración del Día del Adulto Mayor. Este reconocimiento exalta su disposición, entusiasmo y talento, valora su papel activo dentro de la comunidad y estimula la participación de las demás personas mayores en los espacios de integración y envejecimiento activo que promueve el programa Centro Vida. Los beneficiarios serán definidos según los resultados de las actividades y el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por:	KIT	8	$ 215.501	$ 1.724.008

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
	a) Un (1) juego de dos (2) toallas corporales 100 % algodón, unicolor, de 70 cm x 140 cm y gramaje mínimo de 550 g/m². b) Un (1) juego de sábanas de cuatro (4) piezas para cama doble de 1,40 m, en microfibra 100 % poliéster de mínimo 100 g, compuesto por una (1) sobresábana de 194 cm x 244 cm, una (1) sábana ajustable de 140 cm x 190 cm con cajón de 35 cm y dos (2) fundas de almohada de 50 cm x 70 cm. INCLUYE: Empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.				
SUBTOTAL CAPÍTULO 2					**$ 83.987.010,00**
3. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR – INSPECCIÓN DE EL VENADO					
3.1	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN LA INSPECCIÓN DE EL VENADO, COMO ESTRATEGIA PARA SU BIENESTAR, INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO** **DESCRIPCIÓN:** Promover el bienestar integral de las personas mayores inscritas en el programa Centro Vida en la Inspección de el Venado del municipio de Paipa, mediante la disposición de espacio, montaje, alimentación, acompañamiento y atención adecuados durante la jornada del Día del Adulto Mayor, generando un escenario digno de encuentro, integración y participación que reconozca su aporte en la vida familiar y comunitaria. Comprende: a) CARPAS Y MOBILIARIO: cuatro (4) carpas modulares de 4 m x 4 m, con cubierta impermeable y resistente a la exposición solar y a la intemperie; nueve (9) mesas plegables tipo tablón de 0,80 m x 2,40 m, en buen estado, con capacidad para diez (10) personas cada una, con mantelería; y ochenta (85) sillas plásticas sin brazos de medidas mínimas 43 cm de ancho x 41 cm de fondo x 92 cm de alto. b) SONIDO: sistema de amplificación de audio profesional con consola digital o análoga de mínimo dieciséis (16) canales y mínimo dos (2) micrófonos profesionales, operado por un (1) ingeniero de sonido. c) CONECTIVIDAD: punto de internet portátil de alta velocidad en el lugar del evento. d) DESPLAZAMIENTO: disponer de transporte especial para realizar el desplazamiento de las personas adultas mayores, en vehículos tipo bus o van debidamente habilitados, en las veredas cercanas a la Inspección El Venado hasta el lugar del evento y regreso. Incluye conductor, combustible, peajes (si aplica), seguros y documentación vigente de los vehículos, en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	GLOBAL	1	$ 4.688.365	$ 4.688.365

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
	INCLUYE: Montaje, operación durante el evento y desmontaje; desplazamientos, personal requerido y todos los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y realización de la conmemoración en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.				
3.2	**BIENESTAR EMOCIONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DE UN ESCENARIO MUSICAL DE PROYECCIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** **DESCRIPCIÓN:** Contribuir al bienestar integral de las personas mayores mediante un espacio artístico y musical de disfrute, encuentro y expresión cultural, que estimule su participación, su esparcimiento y su vínculo con la comunidad. El espacio contará con una muestra musical de proyección nacional, interpretada por un equipo artístico profesional de mínimo cuatro (4) músicos con formato de cuerdas que incluya como mínimo tiple, requinto y guitarra, con repertorio de música colombiana acorde a la población adulta mayor y una duración mínima de dos (2) horas. INCLUYE: Equipos de sonido y amplificación propios de la agrupación y todos los costos requeridos para la puesta en escena.	PRESENTACIÓN	1	$ 872.254	$ 872.254
3.3	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES MEDIANTE UN TALLER LÚDICO-SOCIAL DE GERONTOLOGÍA, COMO ESTRATEGIA PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO** **DESCRIPCIÓN:** Realizar un (1) taller educativo-vivencial para 85 personas mayores, orientado a fortalecer los conocimientos y prácticas de la población adulta mayor sobre envejecimiento saludable, preservación de la funcionalidad y autocuidado, conforme a los lineamientos de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. El taller será desarrollado por un profesional en gerontología, de manera participativa, dinámica e incluyente, fomentando la apropiación de hábitos saludables y la identificación de signos de alerta que ameriten consulta o valoración oportuna. Duración entre 40 y 60 minutos. INCLUYE: Profesional gerontólogo, materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, y desplazamiento al lugar de la conmemoración.	ACTIVIDAD	1	$ 1.471.929	$ 1.471.929
3.4	**REFRIGERIO CAJITA DE BIENESTAR Y ALEGRÍA** DESCRIPCIÓN: Refrigerio individual compuesto por: a) Emparedado frío: pan blando tipo emparedado de mínimo 100 g, jamón de cerdo ahumado de 100 g, queso tajado de 40 g, vegetales (lechuga, tomate y cebolla) de aproximadamente 60 g y mínimo un sobre de salsa.	UNIDAD	85	$ 27.258	$ 2.316.930

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
	b) Una (1) fruta entera de tamaño grande (manzana, pera o durazno). c) Una (1) bolsa de mezcla de frutos secos de 45 g (maní, maíz crocante y frutos deshidratados). d) Una (1) bebida de té bajo en azúcar de 200 ml en caja. Cada refrigerio debe entregarse en caja de cartón kraft tipo maletín de aproximadamente 18 cm x 15 cm x 10 cm; el emparedado debe ir en papel antigrasa y/o bolsa de papel para evitar contacto con los demás productos. Incluye servilleta. INCLUYE: Preparación, empaque y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio, garantizando las condiciones de inocuidad y la normatividad sanitaria vigente.				
3.5	**ALMUERZO TÍPICO SERVIDO A LA MESA** DESCRIPCIÓN: Almuerzo individual compuesto por: a) Proteína: porción de carne al horno de 250 g servida y pernil de pollo al horno de 320 g a 345 g servido. b) Guarnición: papa salada (dos unidades medianas) de 80 g. c) Acompañamientos: envuelto de mazorca de 120 g, morcilla de 90 g y porción de guacamole en empaque individual. d) Bebida: té bajo en azúcar de 200 ml en caja. Servido a la mesa en recipiente y cubiertos biodegradables (tenedor y cuchillo), con servilleta. INCLUYE: Preparación, transporte, servicio a la mesa y personal requerido, en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio, garantizando las condiciones de preparación, manipulación, empaque y entrega exigidas por la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	85	$ 63.784	$ 5.421.640
3.6	**BEBIDA HIDRATANTE – AGUA PERSONAL** DESCRIPCIÓN: Botella de agua natural de 600 ml en envase PET con tapa rosca hermética. INCLUYE: Entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	UNIDAD	85	$ 1.963	$ 166.855
3.7	**DETALLE CONMEMORATIVO DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: La exaltación de las personas mayores en el marco de la conmemoración de su día constituye una acción de reconocimiento social a su trayectoria de vida y a su aporte al desarrollo de sus familias, sus veredas y el municipio. Este tipo de reconocimientos fortalece su autoestima y sentido de pertenencia, incentiva su participación activa y permanencia en el programa Centro Vida, promueve el envejecimiento activo y contribuye a prevenir el aislamiento social, reafirmando	UNIDAD	85	$ 141.196	$ 12.001.660

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
	el compromiso institucional y comunitario con una vejez digna. Para tal fin se entregará a cada persona mayor un (1) detalle conmemorativo consistente en una cobija tipo edredón térmico en tela terciopelo, unicolor, para cama doble, con medidas mínimas de 200 cm x 200 cm, textura suave al tacto, en colores surtidos. INCLUYE: Empaque individual y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.				
3.8	**KIT DE INCENTIVO Y RECONOCIMIENTO A LA ASISTENCIA CONSTANTE Y LA FIDELIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES AL PROGRAMA CENTRO VIDA** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que han asistido de forma constante al programa Centro Vida, como estímulo a su compromiso, disciplina y permanencia en los procesos de atención integral, y como ejemplo que motive la participación continua de los demás beneficiarios. Los beneficiarios serán definidos con base en los registros de asistencia del programa, según el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Una (1) gorra tipo beisbolera en drill color negro, de seis (6) paneles, visera indeformable, botón forrado, encintado interior, tafilete absorbente y cierre con hebilla metálica, con dos (2) bordados institucionales en color blanco (frontal y lateral derecho), según diseño aprobado por el supervisor del convenio. b) Una (1) toalla facial 100 % algodón, color gris, de 30 cm x 30 cm y gramaje mínimo de 480 g/m². c) Un (1) termo o caramañola metálica en aluminio de 600 ml, libre de BPA, con tapa rosca, de aproximadamente 22 cm de alto y 7 cm de diámetro, colores surtidos. d) Una (1) tula tipo mochila color negro en poliéster 210D, de aproximadamente 30 cm x 33 cm x 42,5 cm, con cordón de ajuste y cargaderas, bolsillo frontal con cremallera y refuerzo en las esquinas, marcada en serigrafía o DTF con diseño institucional. INCLUYE: Marcación institucional, empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	KIT	60	$ 104.561	$ 6.273.660
3.9	**KIT DE EXALTACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que se destaquen por su participación en las actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales desarrolladas durante la conmemoración del Día del Adulto Mayor. Este reconocimiento exalta su disposición, entusiasmo y talento, valora su papel activo dentro de la comunidad y estimula la participación de las demás personas mayores en los espacios de integración y	KIT	3	$ 215.501	$ 646.503

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
	envejecimiento activo que promueve el programa Centro Vida. Los beneficiarios serán definidos según los resultados de las actividades y el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Un (1) juego de dos (2) toallas corporales 100 % algodón, unicolor, de 70 cm x 140 cm y gramaje mínimo de 550 g/m². b) Un (1) juego de sábanas de cuatro (4) piezas para cama doble de 1,40 m, en microfibra 100 % poliéster de mínimo 100 g, compuesto por una (1) sobresábana de 194 cm x 244 cm, una (1) sábana ajustable de 140 cm x 190 cm con cajón de 35 cm y dos (2) fundas de almohada de 50 cm x 70 cm. INCLUYE: Empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.				
SUBTOTAL CAPÍTULO 3					**$ 33.859.796**
PRESUPUESTO OFICIAL					**$ 335.711.779**

El valor total del presente Convenio es por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($335.711.779,00).**

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026001314 con fecha de expedición 05 de noviembre del 2026 por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESO M/CTE ($336.175.201,00).**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.2.02.02.009.01.31	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor/R.B. ESTAMPILLAS/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atencion integral desproteccion social/Intersubsectorial Desarrollo Social/Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	R.B. ESTAMPILLA

4.5 DESEMBOLSO DE RECURSOS:

PRIMER DESEMBOLSO:

El Municipio de Paipa efectuará un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio una vez se haya cumplido con la firma y legalización del convenio, previa aprobación de garantías exigidas, suscripción del acta de inicio del mismo, plan de trabajo y programación de actividades aprobado por el supervisor. Ver parágrafo 1.

DESEMBOLSO FINAL:

El Municipio de Paipa efectuará el pago final correspondiente al sesenta por ciento (60%) restante del valor del convenio, previa verificación de la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades objeto del convenio y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Para tal efecto, el ejecutor deberá presentar el informe final de actividades con su respectivo registro fotográfico y demás soportes que evidencien el cumplimiento integral de las obligaciones convenidas, la planilla de entrega de los bienes, elementos o actividades objeto del convenio, según corresponda, el informe y la certificación final de cumplimiento expedidos por el supervisor, la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el acta de recibo final y el acta de liquidación del convenio debidamente suscritas por las partes.

Parágrafo 1. SOPORTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS

- Para la realización de cada uno de los desembolsos establecidos en el presente convenio, la entidad sin ánimo de lucro deberá presentar ante la supervisión del convenio, como mínimo, los siguientes soportes:

- Informe de actividades ejecutadas, en el cual se describa detalladamente el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo correspondiente, de conformidad con el plan de trabajo aprobado.

- Registro fotográfico, audiovisual o documental que evidencie la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco en el marco del presente convenio.

- Informe financiero o relación de ejecución de recursos, en el cual se detallen los gastos efectuados con cargo a los recursos del convenio, conforme al plan de inversión aprobado.

- Certificación de cumplimiento de las obligaciones del convenio, expedida por el supervisor, una vez verificada la correcta ejecución de las actividades.

- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

- Cuenta de cobro o documento equivalente presentado por la entidad sin ánimo de lucro para el trámite del respectivo pago.

- La supervisión del convenio verificará la consistencia y suficiencia de los documentos presentados y emitirá el correspondiente concepto de cumplimiento, requisito previo para la autorización del desembolso por parte del Municipio de Paipa.

Nota 1: En el valor del convenio se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio

Nota 2: Los recursos aportados por el Municipio de Paipa deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto, en las obligaciones y el presupuesto del presente Convenio y realizadas dentro del término duración del mismo. Para el desembolso final, además de los requisitos anteriores, se debe presentar el acta de terminación y liquidación elaborada por el Supervisor del Convenio y suscrita por las partes.

Para efectos del último pago, el Municipio de Paipa cancelará la suma a la ESAL, previa presentación de la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio, radicación del informe de actividades por parte del supervisor Acta de liquidación debidamente suscrita.

DEL DERECHO DE TURNO. Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago

actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del convenio que reposa en la Oficina de Contratación Estatal.

4.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que resulten aplicables.

5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de treinta (30) días calendario y el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

6 DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada través de la plataforma SECOP II en línea en la fecha y hora prevista para el cierre del proceso competitivo.

1.- Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para proveedores.

2.- Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA establece el correo electrónico contratacion@paipa-boyaca.gov.co, para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia compra eficiente, SOLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las (16) horas HÁBILES siguientes al momento previsto para el cierre.

3.- Recuerde que en el caso que la oferta sea presentada como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse de esta manera y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, ni tampoco inscribirse como proponente plural y presentar oferta como proponente singular, en caso de ocurrir alguna de estas situaciones la oferta será rechazada.

4.- Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II.

5.- Será responsabilidad exclusiva del interesado que participe en el proceso, de capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar,

suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá como no recibida por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA y se procederá a su rechazo.

6.- Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y publicadas en el SECOP II.

7 SUPERVISIÓN

De Conformidad con la ley 1474 de 2011, Art. 83. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. La cual será ejercida por la **SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PAIPA**. El Supervisor deberá certificar la correcta ejecución del convenio y el logro de los resultados esperados.

7.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Las funciones principales que desempeñará el supervisor además de las expuestas serán las siguientes:

a) Verificar que el convenio se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b) Suscribir acta de inicio del convenio.
c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del convenio y las fechas de cumplimiento contractual.
d) Verificar el pleno cumplimiento por parte de la ESAL del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio.
e) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del convenio.
f) Informar por escrito a la Compras Públicas y Gestión Contractual, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa.
g) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del convenio y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo.
h) Solicitar las modificaciones al convenio cuando las condiciones del servicio lo requieran.
i) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar La secretaria de salud del Municipio de Paipa.
j) Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del convenio. Para estos efectos, el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas, remitiéndolas a la oficina de contratación, junto con el correspondiente certificado de modificación de las garantías presentadas por el Contratista, para su debida aprobación.
k) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
l) Realizar seguimiento y verificación
m) Enviar a la Oficina de Contratación Estatal, los informes de supervisión que se emitan con ocasión del convenio, con la debida documentación soporte y en los plazos y oportunidades que la periodicidad del convenio amerite, indicando en ellos el porcentaje de ejecución del convenio.
n) Verificar el pleno cumplimiento por parte del Contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
o) Liquidar el convenio suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

8 GARANTIAS

La ESAL, se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015 e incluir como riesgos amparados los siguientes:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:** El valor de esta garantía será el equivalente al DIEZ (10%) del valor total del Convenio y con una vigencia al plazo de ejecución del Convenio y cuatro (04) meses más y en cualquier caso hasta la liquidación del convenio.

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** El valor de esta garantía será el equivalente al DIEZ (10%) del valor del Convenio y tendrá una vigencia igual al plazo del Convenio y seis (06) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor de esta garantía será el equivalente al DIEZ (10%) del valor total del Convenio y con una vigencia al plazo de ejecución del Convenio y cuatro (04) meses más y en cualquier caso hasta la liquidación del convenio.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado no debe ser inferior a 200 SMMLV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía será por el plazo de ejecución del Convenio.

Suficiencia de las garantías, LA ESAL, debe mantener durante la vigencia del convenio, la suficiencia de las garantías otorgadas.

En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del convenio y/o su valor se amplíen o aumente, respectivamente, LA ESAL, deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, LA ESAL, deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del convenio y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de LA ESAL

9 INDEMNIDAD

La ESAL, se obliga a mantener indemne al municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del convenio.

10 CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Los proponentes, así como el contratista que resulte beneficiado con la adjudicación del convenio objeto de este proceso queda sometido a las estipulaciones del código de ética y buen gobierno adoptado del municipio y para tal efecto se compromete a su cumplimiento.

11 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

Las **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD** se obligarán a cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que el **MUNICIPIO** pueda realizar un análisis y verificación de la misma. Serán de cargo de las **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD** todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, **EL MUNICIPIO**, en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD** y de **EL MUNICIPIO** deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Los documentos soporte de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán

acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

CAPITULO II

Las Entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar experiencia en la ejecución relacionado con los **PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DIA / VIDA.**

Participantes. Podrán presentar propuestas las **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.

1. REQUISITOS HABILITANTES

A. REQUISITOS JURIDICOS

Los requisitos jurídicos habilitantes deberán ser acreditados por la entidad sin ánimo de lucro con su propuesta así:

1. Carta de presentación: Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en la invitación publica, debidamente firmado por el proponente indicando su nombre y número de identificación o en caso de ser Persona Jurídica por el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En los casos de Uniones Temporales o Consorcios, la carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el Representante y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.

2. Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta.

3. Certificados de Existencia y Representación Legal. La ESAL debe aportar el documento correspondiente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en el que se verificará aspectos como:

- El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria.
- El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
- Su constitución debe ser mínimo de TRES (03) años
- La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y DOS (02) años más.
- Debe estar debidamente renovado

4. Proponentes Plurales. En virtud de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán presentar propuesta:

Consorcio: cuando dos o más personas, para este caso ESALES, en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del convenio.

Unión Temporal: cuando dos o más personas, para este caso ESALES, en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato.

Además de lo anterior los proponentes deberán aportar con su propuesta la siguiente

documentación:

Consorcios y Uniones Temporales

El Municipio aceptará que la propuesta sea presentada por oferentes plurales, quienes en forma conjunta deben informar si su participación será a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Los consorciados o uniones temporales deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre del Proceso de Selección, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en la invitación pública, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada una de las ESALES integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

Los proponentes (ESALES) que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del presente Proceso, de los cuales se podrán determinar los siguientes datos:

OBJETO El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

PARTICIPACIÓN Cuando se trate de consorcios, las ESALES integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se den frente al MUNICIPIO DE PAIPA rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

Cuando se trate de uniones temporales, las ESALES miembros de la unión temporal deberán determinar el alcance, contenido y extensión o porcentaje de la participación de cada uno en la ejecución del objeto del convenio, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del convenio, (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en falta o en el incumplimiento específico de que se trate.

Los porcentajes de participación de cada una de las ESALES, consorciadas o unidas temporalmente no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen la extensión de la participación en la propuesta de cada una de las ESALES integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, EL MUNICIPIO las aplicará por igual a todos los integrantes.

DURACIÓN: La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del convenio, y dos años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del convenio.

REPRESENTANTE Y SUPLENTE La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

DOMICILIO: deberá indicarse el domicilio principal del consorcio o la unión temporal con indicación de la dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

Cada una de las ESALES que formen parte de los Consorcios o Uniones Temporales deberá aportar la documentación relativa a la capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos y cumplir con los requisitos de participación señalados para personas naturales y jurídicas según sea su naturaleza.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del convenio, a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

5. Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.
De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, o las que las modifique o complementen, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL.

No obstante, es necesario resaltar que La ESAL debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los consorciados o integrantes de dicha unión, deberán aportar, de manera independiente los soportes de pago de Seguridad Social y Parafiscales.

7. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.

8. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación. (NO MAYOR A TRES MESES).

9. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional. (NO MAYOR A TRES MESES).

10. Consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Actualizado. (NO MAYOR A TRES MESES).

11. Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso. O mediante documento que acredite la definición de la situación militar.

12. RUT. El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el RUT.

Si el proponente es oferente plural, cada uno de los integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el convenio, se llegase a suscribir con un oferente plural la ESAL deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria antes de la iniciación de la ejecución.

13. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

14. Certificado de la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM. Se deberá anexar Certificado REDAM del representante legal de la Entidad que presente propuesta. (NO MAYOR A TRES MESES).

15. Certificación de personas políticamente expuestas: El proponente deberá expedir una certificación en la cual, bajo gravedad de juramento, declare si los miembros de la junta directiva, así como los representantes de la ESAL no se encuentran incursos en alguna de las categorías de personas políticamente expuestas señaladas en el Decreto 1674 de 2016 durante los últimos dos (2) años.

16. Certificación capacidad del personal ESAL: El proponente deberá presentar certificación expedida por el representante legal de la ESAL en la que evidencie que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir el convenio.

17. Garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta debe venir acompañada de una garantía, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a. La modalidad puede ser Contrato de seguros contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía bancaria
b. La cuantía debe ser mínimo del 10% del valor de la propuesta económica
c. El plazo es de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso
d. En caso la garantía estar constituida en un seguro, esta deberá venir acompañada de las condiciones generales o clausulado del contrato de seguro

18. Compromiso de transparencia. El proponente deberá diligenciar el anexo. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

19. Certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

Se aclara a los proponentes que deberán allegar el formulario debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o persona natural (según aplique) acompañado del respectivo certificado de consulta; no obstante, en caso de no allegarse el certificado este podrá ser consultado por el municipio siempre y el formulario de autorización de consulta sea allegado.

B. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social, para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, **con corte 31 de diciembre de 2025**.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3,05
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,44
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4,84 o Indeterminado

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice Mínimo Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,08

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal o representante legal según aplique.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

C. EXPERIENCIA DE LA ESAL

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de TRES (03) contratos y/o convenios junto a las actas de liquidación y/o certificaciones de ejecución celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir **PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DIA / VIDA,** cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato o convenios exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Los salarios mínimos de cada certificación y/o contrato o convenio, se liquidarán con base en el SMMLV de la fecha terminación del contrato o convenio y/o certificación aportada.

SI dentro del contrato o convenio se incluye las actividades requeridas, éstas deben cumplir con los porcentajes exigidos en la convocatoria.

REGLAS RELATIVAS A LA EXPERIENCIA:

La alcaldía se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente o interesado y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos o convenios, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden de ideas, cuando el valor de los contratos o convenios esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de terminación del convenio.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de terminación del convenio. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal, las cuales deberán totalizar el valor y porcentaje del presupuesto requeridos para cada contrato en casa una de las experiencias exigidas (general y especifica).

Acreditación de la Experiencia: El oferente debe aportar junto con su propuesta los contratos o convenios y acta de liquidación o certificaciones, en donde contengan la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o ESAL a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato o del convenio, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato y/o convenio
- Para los contratos y/o convenios ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato y/o convenio o de suscripción del contrato y/o convenio.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.
- Fecha de liquidación y/o acta de liquidación y/o se reporte que el contrato y/o convenio se encuentra liquidado.

Nota 1: En los contratos y/o convenios que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá aportarse la certificación antes dicha, en la cual deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en dicho contrato y/o convenio, valor que debe discriminarse en pesos colombianos, y será el que se aplique al proponente, para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

Nota 3: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas

REGLA DE PROPORCIONALIDAD para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

D. CAPACIDAD TÉCNICA

1. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.

Requisitos de capacidad financiera para entidades sin ánimo de lucro. Los ingresos de las

entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar los estados financieros clasificados y certificado del último año a corte 31 diciembre de 2025.

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL y antecedentes del revisor fiscal.

Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estatutos de la entidad.

3. INDICADORES DE EFICIENCIA E IDONEIDAD DE LA ORGANIZACIÓN:

“Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.” (Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad).

En atención a lo anterior las ESAL deberán acreditar los siguientes indicadores de eficiencia de la organización:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

El indicador debe expresarse en porcentaje y debe ser en todo caso positivo. La información será verificada en las notas a los estados financieros debidamente certificados y dictaminados y deberá ser reportada por contador público independiente o el revisor fiscal

De Los profesionales que respaldan dichos documentos se debe anexar:

a. Copia de la Cedula de ciudadanía
b. Copia de la tarjeta profesional
c. Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso
d. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito

4. TALENTO HUMANO.

La ESAL, debe garantizar que cuenta mínimo con el siguiente personal:

CARGO	OBJETIVO	REQUISITO	DISPONIBILIDAD
GERONTOLOG	Apoyar en la realización de la	Acreditar un profesional en	100%

CARGO	OBJETIVO	REQUISITO	DISPONIBILIDAD
O **(CANT.UNO (1))**	actividad de un taller educativo–vivencial orientado a fortalecer los conocimientos y prácticas de la población adulta mayor en torno al envejecimiento saludable, la preservación de la funcionalidad y el autocuidado, conforme a los lineamientos de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud	Gerontología con experiencia mínima de cuarenta y ocho (48) meses en actividades de atención integral al adulto mayor, la cual deberá demostrarse mediante certificaciones laborales.	Durante la ejecución de las actividades que lo requieran
COORDINACIÓN OPERADOR **(CANT.UNO (1))**	Apoyar la coordinación administrativa y operativa de las actividades contratas por parte de la ESAL con la administración municipal.	Acreditar un profesional en Administración de Empresas o Administración Industrial o Administración Hotelera, con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en la coordinación de actividades administrativas y/o logísticas, la cual deberá demostrarse mediante certificaciones laborales	100% Durante la ejecución del Convenio
PERSONAL DE APOYO **(CANT. TRES (3))**	Apoyar el buen desarrollo de las actividades para la ejecución del Convenio en el Casco Urbano, Corregimiento de Palermo e Inspección El Venado	Acreditar: Título como Bachiller con dos (02) certificaciones laborales en actividades de logística u organización de eventos.	100% Durante la ejecución de las actividades que lo requieran

Se debe anexar para el personal:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (cuando aplique)
- Certificados laborales en los cuales se pueda verificar la experiencia requerida.
- Carta de compromiso para laborar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

5. REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

Certificado de Antecedentes Fiscales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. (NO MAYOR A TRES MESES).

Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. (NO MAYOR

A TRES MESES).

Certificado de Antecedentes Judiciales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. (NO MAYOR A TRES MESES).

Consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de la Consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; los cuales deben encontrarse recientes a la fecha de presentación de las propuestas. (NO MAYOR A TRES MESES).

A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

6. FICHA TÉCNICA

El proponente se obliga a cumplir con las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas para el proceso de selección a efectos de garantizar la calidad y el cumplimiento de especificaciones requeridas, para tal fin debe presentar la ficha técnica establecida para las Conmemoraciones del Día del Adulto Mayor como dimensión de la Atención Integral al Adulto Mayor en el municipio de Paipa.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá diligenciar la lista de artículos publicada en la plataforma del SECOP II, el valor total de la oferta. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados.

Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como **NO HABILITADAS.**

En todo caso, la entidad estatal para el cumplimiento del objetivo planteado, cuenta conun presupuesto oficial de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 335.711.779,00).**

CONTRAPARTIDA DE LA ESAL

La ESAL interesada deberá presentar una propuesta de contrapartida destinada a contribuir al cumplimiento de las actividades y objetivos previstos en el objeto de la presente convocatoria.

La contrapartida deberá corresponder a aportes propios de la ESAL, en dinero y/o en especie, debidamente cuantificados y valorados económicamente, relacionados directamente con la ejecución del convenio. La contrapartida no podrá consistir en la vinculación, disposición o aporte de personal o profesionales por parte de la ESAL; en todos los casos deberá tratarse de un aporte cuantificable y susceptible de valoración económica

La propuesta de contrapartida deberá indicar:

a) El valor total de la contrapartida ofrecida.

b) La descripción de los bienes, servicios, actividades y/o recursos que serán aportados indicando, para cada uno su cantidad, unidad de medida, valor unitario y valor total, cuando resulte aplicable, de manera que permita establecer objetivamente su valor económico.

c) La forma y oportunidad en que se efectuarán los aportes durante la ejecución del convenio.

La contrapartida ofrecida deberá ser real, verificable y susceptible de valoración económica, y deberá encontrarse directamente relacionada con las actividades necesarias para el

cumplimiento del objeto del convenio.

La ESAL deberá asumir el compromiso de aportar y ejecutar la contrapartida en los términos ofrecidos en su propuesta. Estos aportes deberán quedar expresamente incorporados en el convenio y serán objeto de seguimiento y verificación por parte de la supervisión.

CAPITULO III

1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

El MUNICIPIO DE PAIPA realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de **100 puntos** así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Capacitaciones para el bienestar de las personas mayores	**50 PUNTOS**
Jornada de atención en salud y autocuidado	**50 PUNTOS**
TOTAL	**100 PUNTOS**

Lo anterior teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Municipal “PAIPA NOS MUEVE, UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS”, para el periodo 2024-2027 contempla en una de sus metas el servicio de atención y protección integral al adulto mayor, por consiguiente se busca ampliar iniciativas que busquen promover y garantizar los derechos de la población adulta mayor residente en el municipio de Paipa.

a. Capacitaciones para el bienestar de las personas mayores (50 Puntos)

CRITERIO	***PUNTUACION***
Quien sin costo adicional certifique que realizará *DOS O MÁS capacitaciones en temas que contribuyan al bienestar integral de las personas mayores (como salud física y mental, autocuidado, derechos o manejo de emociones). Debe presentar la descripción de las charlas o capacitaciones, la temática a desarrollar, la duración y el tiempo en que se desarrollarán*	*50 PUNTOS*
Quien sin costo adicional certifique que realizará *UNA capacitación en temas que contribuyan al bienestar integral de las personas mayores (como salud física y mental, autocuidado, derechos o manejo de emociones). Debe presentar la descripción de las charlas o capacitaciones, la temática a desarrollar, la duración y el tiempo en que se desarrollarán*	*20 PUNTOS*
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.	*0 PUNTOS*

b. Jornada de atención en salud y autocuidado (50 Puntos)

CRITERIO	***PUNTUACION***
Quien sin costo adicional certifique que realizará *DOS O MÁS servicios de atención integral para las personas mayores durante la jornada del Día del Adulto Mayor (como toma de*	*50 PUNTOS*

CRITERIO	***PUNTUACION***
signos vitales, orientación en salud o apoyo psicosocial). Debe presentar la descripción de los servicios, el talento humano que los prestará y el tiempo en que se desarrollarán.	
***Quien sin costo adicional certifique que realizará** UN servicio de atención integral para las personas mayores durante la jornada del Día del Adulto Mayor (como toma de signos vitales, orientación en salud o apoyo psicosocial). Debe presentar la descripción de los servicios, el talento humano que los prestará y el tiempo en que se desarrollarán.*	*20 PUNTOS*
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.	*0 PUNTOS*

2. DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCION

CRONOGRAMA GENERAL:

ETAPAS/ACTIVIDADES	FECHAY HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	19 de noviembre de 2026 12:00 m	Oficina de Contratación Estatal SECOP II
TRASLADO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	HASTA 20 de noviembre de 2026 12:00 m	Plataforma transaccional SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES	20 de noviembre de 2026 a las 3:00 pm	Plataforma transaccional SECOP II
RECEPCIÓN DE OFERTAS EN LINEA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	**23 de noviembre de 2026 a las 10:00 am**	Plataforma transaccional SECOP II
EVALUACIÓN DE OFERTAS.	23 de noviembre de 2026	Oficina de Contratación Estatal
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	23 de noviembre de 2026 a las 6:00 pm	Plataforma transaccional SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 24 de noviembre de 2026 a las 6:00 pm	SECOP II y Oficina de Contratación Estatal
INFORME FINAL Y RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES	25 de noviembre de 2026 a las 11:00 am	SECOP II y Oficina de Contratación Estatal
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA	25 de noviembre de 2026 a las 11:30 am	Plataforma transaccional SECOP II
CELEBRACIÓN DE CONVENIO	25 de noviembre de 2026 a las 11:35 am	Plataforma transaccional SECOP II
LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO	25 de noviembre de 2026	Plataforma transaccional SECOPII

1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1860 de 2021, las cuales quedaran así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. (…)

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el

momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del convenio.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4

del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos

Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

2. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presenten de tal forma que no sea posible realizar la comparación objetiva de las mismas y además por las siguientes causales:

- Si la propuesta es presentada extemporáneamente o en un lugar distinto al señalado en la invitación.
- Si alguno de los integrantes de la ESAL, se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias.
- Si la propuesta económica supera los precios oficiales previstos por la entidad
- Si los valores unitarios ofertados superan los valores unitarios del presupuesto oficial.
- Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos señalados en la invitación una vez sea solicitada su subsanación.

3. DECLARATORIA DESIERTO CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio declarará desierta el proceso de selección del contratista, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del proponente y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

Causales para la declaratoria de desierta:

1. Cuando no se presente ofertas para participar en el proceso.
2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los requerimientos sustanciales de los pliegos.
3. Cuando el valor total de la oferta económica, o el valor unitario o total de alguno de los ítems, supere el presupuesto oficial establecido por la Entidad para el proceso.
4. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
5. Las demás contempladas en la Ley

4. IMPUESTOS, TASAS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

La ESAL deberá hacer las contribuciones de ley de conformidad con su régimen tributario.

ORIGINAL FIRMADO
ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
Jefe Oficina de Contratación Estatal

Proyectó: Yaneth Alarcón
Profesional Apoyo Oficina Contratación Estatal
Contrato CPS MP 366 2026

ANEXO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
MUNICIPIO DE PAIPA
Oficina de Contratación Estatal

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 96 DE LA LEY 489 DE 1998, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 5,6,7,8 DECRETO 092 DE 2017) No. ESAL MP XXX 2026

El suscrito___, identificado con la C.C___de____ actuando en representación de la_ _____entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Pública, presento la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN MAYOR DEL MUNICIPIO DE PAIPA, VIGENCIA 2026.**

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública y que cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes de la misma.

4. Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.

5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente propuesta o en su defecto informarnos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:_____ __(indicar el nombre de cada entidad).

7. Que si se nos adjudica el convenio, nos comprometemos a constituir las garantías si requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

8. Que, para la fijación de los precios, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.

9. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos dos (2) meses.

10. Que me compromete a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado en el pliego.

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono
(Firma del proponente o su representante legal)

ANEXO 2 FORMATO -COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._____expedida en, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará LA ESAL, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del presente proceso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de Paipa en cabeza de su representante legal, Ordenador del gasto, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un Convenio estatal que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN MAYOR DEL MUNICIPIO DE PAIPA, VIGENCIA 2026.**

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del Municipio de Paipa, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al cooperante y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

b. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

c. No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.

d) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de: * No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del Municipio durante el desarrollo del convenio que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta. * No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del Municipio de Paipa que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.

e) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de_____a los_____días del mes de_____del año 2026

NOMBRE:
C.C. _____

ANEXO N° 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores:
MUNICIPIO DE PAIPA
Oficina de Contratación Estatal

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 96 DE LA LEY 489 DE 1998, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 5,6,7,8 DECRETO 092 DE 2017) No. ESAL MP XXX 2026

OBJETO:

El suscrito_____DECLARA QUE:
Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Dado en_____a los_____del mes_____del año 2026

Proponente:
FIRMA

ANEXO. 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ciudad y fecha

Señores:
MUNICIPIO DE PAIPA
Oficina de Contratación Estatal

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 96 de la LEY 489 DE 1998, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 5,6,7,8 DECRETO 092 DE 2017) **No. ESAL MP XXX 2026**

OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN MAYOR DEL MUNICIPIO DE PAIPA, VIGENCIA 2026.**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No.____expedida en__, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará LA ESAL, manifiesto que en caso de ser adjudicatario del presente convenio desarrollaré las siguientes especificaciones técnicas:

A fin de dar cumplimiento al objeto del Convenio, la ESAL debe cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos a continuación garantizando la ejecución del objeto contractual, con las características técnicas señaladas a continuación:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR – CASCO URBANO Y RURAL			
1.1	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL CASCO URBANO Y RURAL, COMO ESTRATEGIA PARA SU BIENESTAR, INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO** DESCRIPCIÓN: Promover el bienestar integral de las personas mayores inscritas en el programa Centro Vida de las zonas urbana y rural del municipio de Paipa, mediante la disposición de espacio, montaje, alimentación, acompañamiento y atención adecuados durante la jornada del Día del Adulto Mayor, generando un escenario digno de encuentro, integración y participación que reconozca su aporte en la vida familiar y comunitaria. Comprende: a) ESPACIO Y MONTAJE: disposición de un salón en establecimiento tipo restaurante, hotel o salón de eventos abierto al público, ubicado en el casco urbano de Paipa o sus alrededores, con capacidad para atender simultáneamente a mínimo quinientas (500) personas, que cuente con: montaje de mesas rectangulares con sillas tipo banquete y mantelería para 500 personas; menaje y cristalería para 500 asistentes; tarima; sistema de amplificación de sonido con dos (2) micrófonos inalámbricos de mano; video beam de mínimo 5.000 lúmenes; y personal de meseros para la atención de 500 asistentes (mínimo treinta (30) meseros).	GLOBAL	1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	b) REFRIGERIO AM: quinientos (500) refrigerios servidos a la mesa, cada uno compuesto por pan tipo bao relleno de pollo apanado crocante con queso fundido, encurtidos y salsa, porción de 110 g, y una (1) bebida de jugo natural de fruta de 200 ml. c) ALMUERZO: quinientos (500) almuerzos servidos a la mesa, cada uno compuesto por: entrada de crema de maíz y papa criolla con trozos de tocineta, porción aproximada de 250 ml; plato fuerte de pollo relleno de albahaca, almendras y pimentón de 180 g y lomo de cerdo al horno en salsa de tamarindo de 200 g, acompañados de papa criolla y relish de maíz, mango y aguacate de 150 g; postre de tartaleta de limón de 100 g; y bebida de jugo natural de fruta de 200 ml. d) REFRIGERIO PM: quinientos (500) refrigerios servidos a la mesa, cada uno compuesto por salpicón de frutas con una bola de helado, porción aproximada de 250 ml. e) HIDRATACIÓN: servicio permanente de agua natural servida a la mesa en vaso de 7 onzas para los 500 asistentes durante todo el evento. f) MANILLA DE IDENTIFICACIÓN TIPO TYVEK: Disposición de quinientas (500) Bandas individual desechable, en material fibras de polietileno de alta densidad (HDPE), Presentación: Largo 25 a 25,5 cm aprox. Ancho 1,9 cm (3/4") o 2,5 cm (1"); Cierre Adhesivo autoadhesivo inviolable, de un solo uso, no transferible; Resistencia Al agua, humedad y rasgaduras, con el fin de poder tener un control de aforo, registro de asistencia focalizado y gestión del riesgo para la identificación y acompañamiento seguro de los adultos mayores participantes en las jornadas conmemorativas descentralizadas g) DESPLAZAMIENTO: disponer de transporte especial para realizar el desplazamiento de quinientas (500) personas adultas mayores, en vehículos tipo bus o van debidamente habilitados, con recorrido desde el parque principal del municipio de Paipa hasta el lugar del evento y regreso. Incluye conductores, combustible, peajes (si aplica), seguros y documentación vigente de los vehículos, en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio. INCLUYE: Montaje, operación durante el evento y desmontaje; preparación y servicio a la mesa de los alimentos (almuerzo y refrigerios); desplazamientos, personal requerido y todos los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y realización de la conmemoración en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
1.2	**BIENESTAR EMOCIONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DE UN ESCENARIO MUSICAL DE PROYECCIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: Contribuir al bienestar integral de las personas mayores mediante un espacio artístico y musical de disfrute, encuentro y expresión cultural, que estimule su participación, su esparcimiento y su vínculo con la comunidad. El espacio contará con una muestra musical de proyección nacional, interpretada por un equipo artístico profesional de mínimo cinco (5) músicos con instrumentación variada, en estilo crossover y con una duración mínima de dos (2) horas, con un repertorio acorde a la	PRESENTACIÓN	1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	memoria y los gustos musicales de las personas mayores. INCLUYE: Equipos de sonido y amplificación propios de la agrupación y todos los costos requeridos para la puesta en escena.		
1.3	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES MEDIANTE UN TALLER LÚDICO-SOCIAL DE GERONTOLOGÍA, COMO ESTRATEGIA PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO** DESCRIPCIÓN: Realizar un (1) taller educativo-vivencial para 500 personas mayores, orientado a fortalecer los conocimientos y prácticas de la población adulta mayor sobre envejecimiento saludable, preservación de la funcionalidad y autocuidado, conforme a los lineamientos de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. El taller será desarrollado por un profesional en gerontología, de manera participativa, dinámica e incluyente, fomentando la apropiación de hábitos saludables y la identificación de signos de alerta que ameriten consulta o valoración oportuna. Duración entre 40 y 60 minutos. INCLUYE: Profesional gerontólogo, materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, y desplazamiento al lugar de la conmemoración.	ACTIVIDAD	1
1.4	**GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, SOCIAL Y CULTURAL DE PAIPA MEDIANTE EL LANZAMIENTO DEL LIBRO "PAIPA, ENTRE RECUERDOS Y CAMINOS", CONSTRUIDO A PARTIR DE LOS TESTIMONIOS DE LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA** DESCRIPCIÓN: La obra "Paipa, entre recuerdos y caminos" está dedicada a recuperar, preservar y dar a conocer la memoria histórica, social y cultural del municipio de Paipa, Boyacá, a través de los testimonios y experiencias de sus personas mayores. Reúne relatos de habitantes de diferentes veredas y de la zona urbana sobre las costumbres, las tradiciones, la vida campesina, la educación, el trabajo, las celebraciones y las transformaciones del municipio a lo largo del tiempo. Su propósito es preservar la memoria oral de la comunidad, reconocer a las personas mayores como portadoras de conocimientos y tradiciones que hacen parte del patrimonio cultural de Paipa y rendir homenaje a quienes, con su trabajo, esfuerzo y solidaridad, contribuyeron al desarrollo de sus familias, sus veredas y su territorio. Está dirigida a las nuevas generaciones y a la comunidad en general, como herramienta de consulta y aprendizaje que fortalece la identidad cultural y la valoración de la memoria colectiva. Para su lanzamiento en el marco de la conmemoración del Día del Adulto Mayor y su circulación en la comunidad, se requiere: a) DISEÑO EDITORIAL: ilustración de portada, ilustraciones a página completa full color que acompañen los relatos y diagramación completa de la obra, conservando fielmente los testimonios recopilados, con entrega del archivo final listo para impresión previa aprobación del supervisor del convenio. b) IMPRESIÓN: cien (100) ejemplares en tapa dura con registro	GLOBAL	1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	ISBN, tamaño carta (21,5 cm x 27,9 cm), de hasta 150 páginas en papel book cream de 59 g, de las cuales hasta diez (10) páginas a color (una de fotografías y nueve capitulares) y hasta 140 páginas a una tinta; carátula en cartón de 1,5 mm impresa 4x0 tintas con plastificado mate a una cara; guardas en propalcote de 230 g sin impresión; cosido al hilo en cuadernillos y termosellado individual. c) PIEZAS DE DIVULGACIÓN: tres (3) pendones de 100 cm x 200 cm en tela PVC con impresión full color, según diseño aprobado por el supervisor del convenio, con portapendón, araña regulable y estuche para transporte. INCLUYE: Trámite del ISBN, transporte y entrega de los ejemplares y piezas de divulgación en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
1.5	**DETALLE CONMEMORATIVO DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: La exaltación de las personas mayores constituye una acción de reconocimiento social a su trayectoria de vida y a su aporte al desarrollo de sus familias, sus veredas y el municipio. Este tipo de reconocimientos fortalece su autoestima y sentido de pertenencia, incentiva su participación activa y permanencia en el programa Centro Vida, promueve el envejecimiento activo y contribuye a prevenir el aislamiento social, reafirmando el compromiso institucional y comunitario con una vejez digna. Para tal fin se entregará a cada persona mayor un (1) detalle conmemorativo consistente en una cobija tipo edredón térmico en tela terciopelo, unicolor, para cama doble, con medidas mínimas de 200 cm x 200 cm, textura suave al tacto, en colores surtidos. INCLUYE: Empaque individual y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	UNIDAD	500
1.6	**KIT DE INCENTIVO Y RECONOCIMIENTO A LA ASISTENCIA CONSTANTE Y LA FIDELIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES AL PROGRAMA CENTRO VIDA** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que han asistido de forma constante al programa Centro Vida, como estímulo a su compromiso, disciplina y permanencia en los procesos de atención integral, y como ejemplo que motive la participación continua de los demás beneficiarios. Los beneficiarios serán definidos con base en los registros de asistencia del programa, según el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Una (1) gorra tipo beisbolera en drill color negro, de seis (6) paneles, visera indeformable, botón forrado, encintado interior, tafilete absorbente y cierre con hebilla metálica, con dos (2) bordados institucionales en color blanco (frontal y lateral derecho), según diseño aprobado por el supervisor del convenio. b) Una (1) toalla facial 100 % algodón, color gris, de 30 cm x 30	KIT	360

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	cm y gramaje mínimo de 480 g/m². c) Un (1) termo o caramañola metálica en aluminio de 600 ml, libre de BPA, con tapa rosca, de aproximadamente 22 cm de alto y 7 cm de diámetro, colores surtidos. d) Una (1) tula tipo mochila color negro en poliéster 210D, de aproximadamente 30 cm x 33 cm x 42,5 cm, con cordón de ajuste y cargaderas, bolsillo frontal con cremallera y refuerzo en las esquinas, marcada en serigrafía o DTF con diseño institucional. INCLUYE: Marcación institucional, empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
1.7	**KIT DE EXALTACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que se destaquen por su participación en las actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales desarrolladas durante la conmemoración del Día del Adulto Mayor. Este reconocimiento exalta su disposición, entusiasmo y talento, valora su papel activo dentro de la comunidad y estimula la participación de las demás personas mayores en los espacios de integración y envejecimiento activo que promueve el programa Centro Vida. Los beneficiarios serán definidos según los resultados de las actividades y el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Un (1) juego de dos (2) toallas corporales 100 % algodón, unicolor, de 70 cm x 140 cm y gramaje mínimo de 550 g/m². b) Un (1) juego de sábanas de cuatro (4) piezas para cama doble de 1,40 m, en microfibra 100 % poliéster de mínimo 100 g, compuesto por una (1) sobresábana de 194 cm x 244 cm, una (1) sábana ajustable de 140 cm x 190 cm con cajón de 35 cm y dos (2) fundas de almohada de 50 cm x 70 cm. INCLUYE: Empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	KIT	15
2. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR – CORREGIMIENTO DE PALERMO			
2.1	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE PALERMO, COMO ESTRATEGIA PARA SU BIENESTAR, INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO** **DESCRIPCIÓN:** Promover el bienestar integral de las personas mayores inscritas en el programa Centro Vida del Corregimiento de Palermo del municipio de Paipa, mediante la disposición de espacio, montaje, alimentación, acompañamiento y atención adecuados durante la jornada del Día del Adulto Mayor, generando un escenario digno de encuentro, integración y participación que reconozca su aporte en la vida familiar y comunitaria. Comprende: a) ESTRUCTURA Y MOBILIARIO: una (1) estructura temporal	GLOBAL	1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	tipo hangar media luna de 12 m x 12 m, con cerramiento lateral completo para protección climática y condiciones de estabilidad y seguridad ante viento y lluvia; veintisiete (27) mesas plegables tipo tablón de 0,80 m x 2,40 m, en buen estado, con capacidad para diez (10) personas cada una, con mantelería; y doscientas setenta (270) sillas plásticas sin brazos de medidas mínimas 43 cm de ancho x 41 cm de fondo x 92 cm de alto. b) TARIMA: tarima de seis (6) módulos de 4,80 m x 4,80 m a 0,70 m de altura, aforada con faldón negro. c) SONIDO: sistema de amplificación de audio profesional con consola digital o análoga de mínimo dieciséis (16) canales y mínimo dos (2) micrófonos profesionales (inalámbricos y alámbricos), operado por un (1) ingeniero de sonido. d) PANTALLA: pantalla LED de alta definición de 3 m x 2 m montada sobre estructura truss con sistema de elevación y anclajes de seguridad. e) CONECTIVIDAD: punto de internet portátil de alta velocidad en el lugar del evento. f) DESPLAZAMIENTO: disponer de transporte especial para realizar el desplazamiento de las personas adultas mayores, en vehículos tipo bus o van debidamente habilitados, en las veredas cercanas al corregimiento de Palermo hasta el lugar del evento y regreso. Incluye conductor, combustible, peajes (si aplica), seguros y documentación vigente de los vehículos, en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio. INCLUYE: Montaje, operación durante el evento y desmontaje; desplazamientos, personal requerido y todos los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y realización de la conmemoración en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
2.2	**BIENESTAR EMOCIONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DE UN ESCENARIO MUSICAL DE PROYECCIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** **DESCRIPCIÓN:** Contribuir al bienestar integral de las personas mayores mediante un espacio artístico y musical de disfrute, encuentro y expresión cultural, que estimule su participación, su esparcimiento y su vínculo con la comunidad. El espacio contará con una muestra musical de proyección nacional, interpretada por un equipo artístico profesional de mínimo cuatro (4) músicos con formato de cuerdas que incluya como mínimo tiple, requinto y guitarra, con repertorio de música colombiana acorde a la población adulta mayor y una duración mínima de dos (2) horas. INCLUYE: Equipos de sonido y amplificación propios de la agrupación y todos los costos requeridos para la puesta en escena.	PRESENTACIÓN	1
2.3	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES MEDIANTE UN TALLER LÚDICO-SOCIAL DE GERONTOLOGÍA, COMO ESTRATEGIA PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO** **DESCRIPCIÓN:** Realizar un (1) taller educativo-vivencial para 270 personas mayores, orientado a fortalecer los conocimientos y prácticas de la población adulta mayor sobre envejecimiento	ACTIVIDAD	1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	saludable, preservación de la funcionalidad y autocuidado, conforme a los lineamientos de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. El taller será desarrollado por un profesional en gerontología, de manera participativa, dinámica e incluyente, fomentando la apropiación de hábitos saludables y la identificación de signos de alerta que ameriten consulta o valoración oportuna. Duración entre 40 y 60 minutos**.** INCLUYE: Profesional gerontólogo, materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, y desplazamiento al lugar de la conmemoración.		
2.4	**REFRIGERIO CAJITA DE BIENESTAR Y ALEGRÍA** DESCRIPCIÓN: Refrigerio individual compuesto por: a) Emparedado frío: pan blando tipo emparedado de mínimo 100 g, jamón de cerdo ahumado de 100 g, queso tajado de 40 g, vegetales (lechuga, tomate y cebolla) de aproximadamente 60 g y mínimo un sobre de salsa. b) Una (1) fruta entera de tamaño grande (manzana, pera o durazno). c) Una (1) bolsa de mezcla de frutos secos de 45 g (maní, maíz crocante y frutos deshidratados). d) Una (1) bebida de té bajo en azúcar de 200 ml en caja. Cada refrigerio debe entregarse en caja de cartón kraft tipo maletín de aproximadamente 18 cm x 15 cm x 10 cm; el emparedado debe ir en papel antigrasa y/o bolsa de papel para evitar contacto con los demás productos. Incluye servilleta. INCLUYE: Preparación, empaque y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio, garantizando las condiciones de inocuidad y la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	270
2.5	**ALMUERZO TÍPICO SERVIDO A LA MESA** DESCRIPCIÓN: Almuerzo individual compuesto por: a) Proteína: porción de carne al horno de 250 g servida y pernil de pollo al horno de 320 g a 345 g servido. b) Guarnición: papa salada (dos unidades medianas) de 80 g. c) Acompañamientos: envuelto de mazorca de 120 g, morcilla de 90 g y porción de guacamole en empaque individual. d) Bebida: té bajo en azúcar de 200 ml en caja. Servido a la mesa en recipiente y cubiertos biodegradables (tenedor y cuchillo), con servilleta. INCLUYE: Preparación, transporte, servicio a la mesa y personal requerido, en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio, garantizando las condiciones de preparación, manipulación, empaque y entrega exigidas por la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	270
2.6	**BEBIDA HIDRATANTE – AGUA PERSONAL** DESCRIPCIÓN: Botella de agua natural de 600 ml en envase PET con tapa rosca hermética. INCLUYE: Entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	UNIDAD	270
2.7	**DETALLE CONMEMORATIVO DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS MAYORES DEL**	UNIDAD	270

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR DESCRIPCIÓN: La exaltación de las personas mayores en el marco de la conmemoración de su día constituye una acción de reconocimiento social a su trayectoria de vida y a su aporte al desarrollo de sus familias, sus veredas y el municipio. Este tipo de reconocimientos fortalece su autoestima y sentido de pertenencia, incentiva su participación activa y permanencia en el programa Centro Vida, promueve el envejecimiento activo y contribuye a prevenir el aislamiento social, reafirmando el compromiso institucional y comunitario con una vejez digna. Para tal fin se entregará a cada persona mayor un (1) detalle conmemorativo consistente en una cobija tipo edredón térmico en tela terciopelo, unicolor, para cama doble, con medidas mínimas de 200 cm x 200 cm, textura suave al tacto, en colores surtidos. INCLUYE: Empaque individual y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
2.8	**KIT DE INCENTIVO Y RECONOCIMIENTO A LA ASISTENCIA CONSTANTE Y LA FIDELIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES AL PROGRAMA CENTRO VIDA** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que han asistido de forma constante al programa Centro Vida, como estímulo a su compromiso, disciplina y permanencia en los procesos de atención integral, y como ejemplo que motive la participación continua de los demás beneficiarios. Los beneficiarios serán definidos con base en los registros de asistencia del programa, según el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Una (1) gorra tipo beisbolera en drill color negro, de seis (6) paneles, visera indeformable, botón forrado, encintado interior, tafilete absorbente y cierre con hebilla metálica, con dos (2) bordados institucionales en color blanco (frontal y lateral derecho), según diseño aprobado por el supervisor del convenio. b) Una (1) toalla facial 100 % algodón, color gris, de 30 cm x 30 cm y gramaje mínimo de 480 g/m². c) Un (1) termo o caramañola metálica en aluminio de 600 ml, libre de BPA, con tapa rosca, de aproximadamente 22 cm de alto y 7 cm de diámetro, colores surtidos. d) Una (1) tula tipo mochila color negro en poliéster 210D, de aproximadamente 30 cm x 33 cm x 42,5 cm, con cordón de ajuste y cargaderas, bolsillo frontal con cremallera y refuerzo en las esquinas, marcada en serigrafía o DTF con diseño institucional. INCLUYE: Marcación institucional, empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	KIT	75
2.9	**KIT DE EXALTACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA**	KIT	8

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que se destaquen por su participación en las actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales desarrolladas durante la conmemoración del Día del Adulto Mayor. Este reconocimiento exalta su disposición, entusiasmo y talento, valora su papel activo dentro de la comunidad y estimula la participación de las demás personas mayores en los espacios de integración y envejecimiento activo que promueve el programa Centro Vida. Los beneficiarios serán definidos según los resultados de las actividades y el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Un (1) juego de dos (2) toallas corporales 100 % algodón, unicolor, de 70 cm x 140 cm y gramaje mínimo de 550 g/m². b) Un (1) juego de sábanas de cuatro (4) piezas para cama doble de 1,40 m, en microfibra 100 % poliéster de mínimo 100 g, compuesto por una (1) sobresábana de 194 cm x 244 cm, una (1) sábana ajustable de 140 cm x 190 cm con cajón de 35 cm y dos (2) fundas de almohada de 50 cm x 70 cm. INCLUYE: Empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
3. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR – INSPECCIÓN DE EL VENADO			
3.1	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MARCO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN LA INSPECCIÓN DE EL VENADO, COMO ESTRATEGIA PARA SU BIENESTAR, INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO** **DESCRIPCIÓN:** Promover el bienestar integral de las personas mayores inscritas en el programa Centro Vida en la Inspección de el Venado del municipio de Paipa, mediante la disposición de espacio, montaje, alimentación, acompañamiento y atención adecuados durante la jornada del Día del Adulto Mayor, generando un escenario digno de encuentro, integración y participación que reconozca su aporte en la vida familiar y comunitaria. Comprende: a) CARPAS Y MOBILIARIO: cuatro (4) carpas modulares de 4 m x 4 m, con cubierta impermeable y resistente a la exposición solar y a la intemperie; nueve (9) mesas plegables tipo tablón de 0,80 m x 2,40 m, en buen estado, con capacidad para diez (10) personas cada una, con mantelería; y ochenta (85) sillas plásticas sin brazos de medidas mínimas 43 cm de ancho x 41 cm de fondo x 92 cm de alto. b) SONIDO: sistema de amplificación de audio profesional con consola digital o análoga de mínimo dieciséis (16) canales y mínimo dos (2) micrófonos profesionales, operado por un (1) ingeniero de sonido. c) CONECTIVIDAD: punto de internet portátil de alta velocidad en el lugar del evento. d) DESPLAZAMIENTO: disponer de transporte especial para realizar el desplazamiento de las personas adultas mayores, en vehículos tipo bus o van debidamente habilitados, en las	GLOBAL	1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	veredas cercanas a la Inspección El Venado hasta el lugar del evento y regreso. Incluye conductor, combustible, peajes (si aplica), seguros y documentación vigente de los vehículos, en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio. INCLUYE: Montaje, operación durante el evento y desmontaje; desplazamientos, personal requerido y todos los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y realización de la conmemoración en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
3.2	**BIENESTAR EMOCIONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DE UN ESCENARIO MUSICAL DE PROYECCIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL CON MOTIVO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** **DESCRIPCIÓN:** Contribuir al bienestar integral de las personas mayores mediante un espacio artístico y musical de disfrute, encuentro y expresión cultural, que estimule su participación, su esparcimiento y su vínculo con la comunidad. El espacio contará con una muestra musical de proyección nacional, interpretada por un equipo artístico profesional de mínimo cuatro (4) músicos con formato de cuerdas que incluya como mínimo tiple, requinto y guitarra, con repertorio de música colombiana acorde a la población adulta mayor y una duración mínima de dos (2) horas. INCLUYE: Equipos de sonido y amplificación propios de la agrupación y todos los costos requeridos para la puesta en escena.	PRESENTACIÓN	1
3.3	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES MEDIANTE UN TALLER LÚDICO-SOCIAL DE GERONTOLOGÍA, COMO ESTRATEGIA PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO** **DESCRIPCIÓN:** Realizar un (1) taller educativo-vivencial para 85 personas mayores, orientado a fortalecer los conocimientos y prácticas de la población adulta mayor sobre envejecimiento saludable, preservación de la funcionalidad y autocuidado, conforme a los lineamientos de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. El taller será desarrollado por un profesional en gerontología, de manera participativa, dinámica e incluyente, fomentando la apropiación de hábitos saludables y la identificación de signos de alerta que ameriten consulta o valoración oportuna. Duración entre 40 y 60 minutos. INCLUYE: Profesional gerontólogo, materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, y desplazamiento al lugar de la conmemoración.	ACTIVIDAD	1
3.4	**REFRIGERIO CAJITA DE BIENESTAR Y ALEGRÍA** DESCRIPCIÓN: Refrigerio individual compuesto por: a) Emparedado frío: pan blando tipo emparedado de mínimo 100 g, jamón de cerdo ahumado de 100 g, queso tajado de 40 g, vegetales (lechuga, tomate y cebolla) de aproximadamente 60 g y mínimo un sobre de salsa. b) Una (1) fruta entera de tamaño grande (manzana, pera o durazno). c) Una (1) bolsa de mezcla de frutos secos de 45 g (maní, maíz	UNIDAD	85

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	crocante y frutos deshidratados). d) Una (1) bebida de té bajo en azúcar de 200 ml en caja. Cada refrigerio debe entregarse en caja de cartón kraft tipo maletín de aproximadamente 18 cm x 15 cm x 10 cm; el emparedado debe ir en papel antigrasa y/o bolsa de papel para evitar contacto con los demás productos. Incluye servilleta. INCLUYE: Preparación, empaque y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio, garantizando las condiciones de inocuidad y la normatividad sanitaria vigente.		
3.5	**ALMUERZO TÍPICO SERVIDO A LA MESA** DESCRIPCIÓN: Almuerzo individual compuesto por: a) Proteína: porción de carne al horno de 250 g servida y pernil de pollo al horno de 320 g a 345 g servido. b) Guarnición: papa salada (dos unidades medianas) de 80 g. c) Acompañamientos: envuelto de mazorca de 120 g, morcilla de 90 g y porción de guacamole en empaque individual. d) Bebida: té bajo en azúcar de 200 ml en caja. Servido a la mesa en recipiente y cubiertos biodegradables (tenedor y cuchillo), con servilleta. INCLUYE: Preparación, transporte, servicio a la mesa y personal requerido, en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio, garantizando las condiciones de preparación, manipulación, empaque y entrega exigidas por la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	85
3.6	**BEBIDA HIDRATANTE – AGUA PERSONAL** DESCRIPCIÓN: Botella de agua natural de 600 ml en envase PET con tapa rosca hermética. INCLUYE: Entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	UNIDAD	85
3.7	**DETALLE CONMEMORATIVO DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: La exaltación de las personas mayores en el marco de la conmemoración de su día constituye una acción de reconocimiento social a su trayectoria de vida y a su aporte al desarrollo de sus familias, sus veredas y el municipio. Este tipo de reconocimientos fortalece su autoestima y sentido de pertenencia, incentiva su participación activa y permanencia en el programa Centro Vida, promueve el envejecimiento activo y contribuye a prevenir el aislamiento social, reafirmando el compromiso institucional y comunitario con una vejez digna. Para tal fin se entregará a cada persona mayor un (1) detalle conmemorativo consistente en una cobija tipo edredón térmico en tela terciopelo, unicolor, para cama doble, con medidas mínimas de 200 cm x 200 cm, textura suave al tacto, en colores surtidos. INCLUYE: Empaque individual y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.	UNIDAD	85
3.8	**KIT DE INCENTIVO Y RECONOCIMIENTO A LA ASISTENCIA**	KIT	60

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	CONSTANTE Y LA FIDELIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES AL PROGRAMA CENTRO VIDA DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que han asistido de forma constante al programa Centro Vida, como estímulo a su compromiso, disciplina y permanencia en los procesos de atención integral, y como ejemplo que motive la participación continua de los demás beneficiarios. Los beneficiarios serán definidos con base en los registros de asistencia del programa, según el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Una (1) gorra tipo beisbolera en drill color negro, de seis (6) paneles, visera indeformable, botón forrado, encintado interior, tafilete absorbente y cierre con hebilla metálica, con dos (2) bordados institucionales en color blanco (frontal y lateral derecho), según diseño aprobado por el supervisor del convenio. b) Una (1) toalla facial 100 % algodón, color gris, de 30 cm x 30 cm y gramaje mínimo de 480 g/m². c) Un (1) termo o caramañola metálica en aluminio de 600 ml, libre de BPA, con tapa rosca, de aproximadamente 22 cm de alto y 7 cm de diámetro, colores surtidos. d) Una (1) tula tipo mochila color negro en poliéster 210D, de aproximadamente 30 cm x 33 cm x 42,5 cm, con cordón de ajuste y cargaderas, bolsillo frontal con cremallera y refuerzo en las esquinas, marcada en serigrafía o DTF con diseño institucional. INCLUYE: Marcación institucional, empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		
3.9	**KIT DE EXALTACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR** DESCRIPCIÓN: Reconocimiento dirigido a las personas mayores que se destaquen por su participación en las actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales desarrolladas durante la conmemoración del Día del Adulto Mayor. Este reconocimiento exalta su disposición, entusiasmo y talento, valora su papel activo dentro de la comunidad y estimula la participación de las demás personas mayores en los espacios de integración y envejecimiento activo que promueve el programa Centro Vida. Los beneficiarios serán definidos según los resultados de las actividades y el listado que entregue el supervisor del convenio. Cada kit está compuesto por: a) Un (1) juego de dos (2) toallas corporales 100 % algodón, unicolor, de 70 cm x 140 cm y gramaje mínimo de 550 g/m². b) Un (1) juego de sábanas de cuatro (4) piezas para cama doble de 1,40 m, en microfibra 100 % poliéster de mínimo 100 g, compuesto por una (1) sobresábana de 194 cm x 244 cm, una (1) sábana ajustable de 140 cm x 190 cm con cajón de 35 cm y dos (2) fundas de almohada de 50 cm x 70 cm.	KIT	3

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	INCLUYE: Empaque individual del kit y entrega en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del convenio.		

NOTAS:
Las fechas y lugares a desarrollar las entregas serán concertadas por el supervisor del convenio y estas no deben superar el plazo de ejecución del mismo.

Especificaciones técnicas de calidad:
Todos los alimentos a suministrar deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes NTC y deberán cumplir con los requisitos de rotulado y etiquetado según la Resolución 5109 de 2005 y Decreto 616 de 2006.
Características generales:
Garantizar que los insumos además de cumplir con las condiciones de calidad, inocuidad, libre de patógenos, insumos de excelente calidad, de marcas reconocidas en el mercado colombiano, así mismo deberán cumplir con todas las normas de manipulación de alimentos correspondientes y con las condiciones higiénico-sanitarias respectivas.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de_____a los_____días del mes de _____ del año 2026

NOMBRE Y FIRMA
C.C. _____

NOTA. *Este anexo es a título ilustrativo y cualquier omisión de las especificaciones técnicas o ítems será asumida por el oferente quien deberá revisar minuciosamente los requisitos exigidos en la invitación a fin de ofertar todos los ítems, tiempos y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.*

ANEXO. 5
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

LA ESAL DEBERÁ DILIGENCIAR LA LISTA DE ARTÍCULOS PUBLICADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

ANEXO No. 6

RELACION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Tomado del Documento Experiencia de la ESAL, publicado en SECOP II

NUMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO Y TERMINACION

Se firma a los _____

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono

_____
(Firma del proponente o su representante legal)